BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **6 de junio de 2005** | **Núm. 216**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000200 / **161/000972** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Seu d'Urgell y en Tàrrega. *Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Hacienda* 7

162/000345 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la atención a los pacientes terminales 7

162/000346 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura 8

162/000347 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fiscalización del Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004 y de la sociedad Infraestructuras del Llevant, S. A. 9

162/000348 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005 .. 10

162/000349 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Coalición Canaria, de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC), Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley Orgánica de derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas 11

162/000350 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la elaboración de una Ley de protección de los animales 12

162/000351 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar «bullying» 13

Páginas

Comisión de Economía y Hacienda

161/000980 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la guardería infantil en la Delegación de Hacienda de Zaragoza .. 14

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000973 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la licitación de determinadas actuaciones en Galicia 15

161/000974 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el Plan Galicia 16

161/000978 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de las infraestructuras del Plan Galicia 17

161/000986 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de construcción del Eje Atlántico de alta velocidad, variante Portas-Tramo II (T PO-49) 18

161/000989 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del proyecto de obras del Eje Atlántico de alta velocidad, variante de Portas, tramo I Portela-Portas 19

161/000994 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a mejorar diversos aspectos de la nueva línea 7 de cercanías de Barcelona 20

Comisión de Educación y Ciencia

161/000998 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación en el ámbito español del «proceso de Bolonia» 21

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000971 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la incorporación del Estado español como miembro de pleno derecho en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 23

161/000981 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción del acceso de las mujeres al régimen especial de autónomos . 24

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000984 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre revisión de la autorización a la instalación de la Central de Ciclo Combinado de Gas Natural SDG de la Plana del Vent 25

161/000991 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para asegurar la viabilidad de la empresa ACC Spain en sus centros de producción de Cataluña 26

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000979 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional 28

161/000982 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa ante la Comisión y el Consejo de Pesca Comunitario del mantenimiento de la bandera del pabellón del país comunitario dentro de los acuerdos con terceros países 29

161/000987 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para conservar el litoral de las Islas Canarias 29

Páginas

Comisión de Administraciones Públicas

161/000976 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación de municipios con problemas estructurales 30

161/000996 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la utilización de sistemas de grabación de las sesiones plenarias de las Corporaciones locales 31

Comisión de Cultura

161/000983 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura 32

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000985 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre ampliación de las medidas adoptadas en relación con las líneas telefónicas de tarificación adicional 34

Comisión de Medio Ambiente

161/000988 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el oso pardo en los Pirineos 34

161/000990 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a que ratifique y desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje y posibilite la implantación de la energía eólica bajo los criterios que emanan del mismo 37

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000975 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE) 38

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/000993 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada 39

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001047 Pregunta formulada por la Diputada doña María José Porteiro García (GS), sobre contenido del Acuerdo firmado con el Gobierno argentino para la prestación de asistencia sanitaria a los españoles residentes en dicho país 41

Comisión de Justicia

181/001052 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre leyes procesales a las que afectará la modificación de los procesos que se producirán para modernizar la Oficina Judicial, así como detalle de dicha modificación 41

181/001053 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre soportes informáticos que se van a desarrollar en el marco de la reforma de la Oficina Judicial, así como funcionamiento de los mismos 41

181/001057 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre política de concesión de indultos llevada a cabo por el Consejo de Ministros 42

Páginas

Comisión de Interior

181/001049 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de redes de delincuencia organizada desarticuladas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Costa del Sol de Málaga en el año 2005 42

181/001055 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre objetivo de la campaña divulgativa sobre el uso del casco con el eslogan «No podemos ponernos el casco por ti» 43

Comisión de Defensa

181/001050 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre contenido del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía para crear centros de atención socioeducativa en los acuartelamientos 43

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001048 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre razones por las que aún no se ha respondido por el Ministerio de Fomento a los escritos enviados por los vecinos de Aldea de Arriba, parroquia de Cea-Vilagarcía de Arousa, relacionados con el trazado del Eje Atlántico del tren de alta velocidad, tramo Portas-Vilagarcía II 43

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001036 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Fidalgo Francisco (GS), sobre beneficios que puede aportar a Galicia la futura Ley de Dependencia 44

181/001037 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote (GS), sobre número de trabajadores y trabajadoras a los que afecta en Galicia la subida del salario mínimo interprofesional 44

181/001038 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote (GS), sobre número de personas a las que ha afectado en Galicia las medidas adoptadas en la reforma de los coeficientes reductores para régimen especial del mar 45

181/001039 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre valoración de la subida del salario mínimo interprofesional y su incidencia en Galicia 45

181/001040 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para avanzar en una reglamentación laboral que promueva la calidad del trabajo en el mar 46

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001035 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre aumento de la inversión del Gobierno en la promoción del segmento de turismo de congresos 46

181/001045 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote (GS), sobre incidencia en Galicia de la puesta en marcha del Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas 47

181/001046 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote (GS), sobre actuaciones en materia de suelo industrial en Galicia 47

181/001051 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre incidencia en el sector turístico del inicio de los vuelos directos entre España y China 47

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001030 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre razones para el establecimiento de la sede del Consejo Consultivo Regional de Flota de Altura/Larga Distancia en la ciudad de Madrid 48

181/001031 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre criterios para aceptar la prohibición de la pesca de arrastre en determinadas zonas pesqueras 48

Páginas

181/001032 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre previsiones acerca de las subvenciones a tripulantes y armadores como consecuencia del paro no programado de la flota que faena en Mauritania 49

181/001033 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre previsiones de recolocación de la flota pesquera que faenaba en aguas de Angola 49

181/001034 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones de la Unión Europea para el establecimiento de una inspección única real en materia pesquera que equipare progresivamente los diferentes sistemas nacionales hasta alcanzar la homogeneidad completa 50

181/001041 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para frenar la progresiva reducción de nuestra falta de caladeros tradicionales gestionados por NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental) y NEAFC (Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste) 50

181/001042 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones en los organismos internacionales y en las organizaciones regionales de pesca para mejorar el peso relativo de España en el conjunto de la pesca internacional 50

181/001043 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para desincentivar las deslocalizaciones de empresas pesqueras que obedecen únicamente a razones especulativas, así como para reforzar las medidas para la fijación de las empresas pesqueras en España que impidan o desincentiven la deslocalización de las mismas 51

181/001044 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para recuperar a nivel internacional la imagen positiva de los pescadores españoles 51

181/001058 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre razones por la que se planteó en el Consejo una elevación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) de la anchoa a sabiendas de que el stock estaba mal 52

Comisión de Administraciones Públicas

181/001056 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), relativa a opinión del Ministerio de Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del Pacto Antitransfuguismo en la provincia de Almería 52

Comisión de Medio Ambiente

181/001028 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre déficit hídrico existente en la Región de Murcia 53

181/001029 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre ratificación por parte de la Ministra de Medio Ambiente de las manifestaciones efectuadas por el Presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, sobre que este verano la Región de Murcia puede padecer restricciones de agua 53

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/001054 Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre acciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para conseguir la educación primaria universal, especialmente de las niñas, como motor de desarrollo 54

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000087 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 406/2000, que plantea el Juzgado de lo

Páginas

Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, en relación con el artículo 70.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, por su eventual disconformidad con el artículo 31.3 de la Constitución 54

233/000088 Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1418/2003, planteada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, por posible vulneración del artículo 31.3 de la Constitución 55

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000004 Proposición de Ley para la protección y acogimiento de embriones. *Declaración de caducidad* 56

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000200
161/000972

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Seu d'Urgell y en Tàrrega, pase a debatirse en la Comisión de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000972).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004.

162/000345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la atención a los pacientes terminales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la atención a los pacientes terminales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los extraordinarios avances de la medicina en los últimos años han contribuido a prolongar considerablemente la esperanza de vida, mejorando de manera indiscutible las condiciones sanitarias y elevando la calidad de vida de la población.

Actualmente se dispone de medidas capaces de dar soporte vital prolongado, incluso a pacientes con enfermedades irreversibles, por lo que se está generando inquietud al conocer que, a veces, se efectúan intervenciones médicas, diagnósticas o terapéuticas que producen sufrimientos inútiles en enfermos incurables o que no cuentan con el adecuado consentimiento informado.

Por otro lado, el desarrollo científico de los Cuidados Paliativos está proporcionando recursos capaces de aliviar la siempre penosa situación del final de la vida. Es en este marco donde se ha planteado cuál es el alcance de las decisiones de la persona sobre el final de su vida y cuál es la misión de los profesionales sanitarios en este punto.

Nuestro actual patrón demográfico y de morbilidad hace esperar que, en los próximos años, además del número de muertes por cáncer, aumente el número de pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas y el número de pacientes geriátricos.

El progreso científico permite hoy la curación de muchas enfermedades antes incurables o letales. Las nuevas tecnologías médicas hacen posible prolongar la supervivencia de una persona y diferir el momento de la muerte. Por lo tanto, cada vez es mayor el número de personas que pueden verse afectadas por el sufrimiento de una situación terminal en sí mismo o en sus familiares.

La mejora de la atención a los enfermos crónicos en fase avanzada y terminal, que se identifica con los Cuidados Paliativos, es un elemento cualitativo esencial del Sistema de Salud y de la sociedad en general.

El Estado debe respetar y proteger la dignidad de los enfermos terminales en todos sus aspectos, afirmando y protegiendo el derecho a los Cuidados Paliativos integrales, con una atención técnica y humana de la mejor calidad posible con el objetivo de la excelencia profesional.

La implantación de los Cuidados Paliativos no sólo mejora la calidad de la atención de los pacientes crónicos avanzados y terminales, sino también la eficiencia y el uso apropiado de los recursos. En España, en los últimos años se ha producido un aumento de la atención domiciliaria a los pacientes terminales, humanizando su atención, reduciendo el uso de las urgencias así como los tiempos de hospitalización durante sus estancias hospitalarias. Sin embargo, a pesar del creciente esfuerzo, su implantación territorial es desigual, siendo necesario hacer efectivo el principio de equidad, permitiendo el acceso a los Cuidados Paliativos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Desarrollar de manera urgente la cartera de servicios en Cuidados Paliativos en todos los niveles asistenciales.

— Aprobar de forma inmediata el Real Decreto para la creación del Registro Nacional de Instrucciones Previas.

— Financiar el Plan Nacional de Cuidados Paliativos a las Comunidades Autónomas, mediante el Fondo de Cohesión Sanitario.

— Garantizar a los profesionales sanitarios la enseñanza, la formación continuada y la capacitación específica en Cuidados Paliativos.

— Crear e impulsar centros de Investigación en Cuidados Paliativos.

— Impulsar la divulgación social de los Cuidados Paliativos como seña de identidad de la calidad del sistema sanitario y de la sociedad.

— Promover medidas fiscales y sociales que fomenten la atención domiciliaria de los enfermos en situación terminal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Anualmente, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas convoca subvenciones a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura.

La actual convocatoria, como en las anteriores, establece que la finalidad de dichas ayudas es la de conseguir la difusión gratuita de revistas de cultura, de cualquiera de las lenguas oficiales españolas, en las principales bibliotecas, centros culturales y universidades del Estado Español, con el doble objetivo de enriquecer el patrimonio cultural hemerográfico de los citados entes, y fomentar y favorecer la cohesión y comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

En la práctica, no obstante, se hace muy difícil o imposible que revistas de cultura de cualesquiera otras de las lenguas oficiales del Estado Español, distintas a la Castellana, puedan acceder a estas ayudas.

El motivo hay que buscarlo en los requisitos que deben cumplir las revistas para poder acceder a las ayudas, entre ellos el que las revistas tengan proyección, entendiéndose como tal el hecho de ser su distribución mayoritariamente en tres o más Comunidades Autónomas, así como que su contenido no sea mayoritariamente local o únicamente se refiera a una Comunidad Autónoma.

Con estos requisitos y otros requisitos establecidos, se hace muy difícil que revistas editadas en lengua cooficial no castellana pueda acceder a las subvenciones puesto que la mayoría de lenguas cooficiales queda restringida su habla en el ámbito de una sola CC.AA. y en todo caso en el ámbito de no más de tres, y sus contenidos se refieren a temas de interés en dichas Comunidades en muchos casos. Si lo que se pretende es fomentar el conocimiento y cohesión entre las distintas comunidades autónomas como así prevé la convocatoria de ayudas para el presente año, no debe excluirse del contenido de dichas publicaciones los temas estrictamente locales y Autonómicos e incluso los de información general, puesto que ésta es la principal fuente de cohesión y conocimiento.

Es por lo que

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las siguientes convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura a fin de que las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano.

1. Se equiparen en los mismos parámetros que ésta, a fin de que puedan gozar de las mismas subvenciones mediante:

a) Promoción de publicaciones en el exterior.
b) Compra de ejemplares y ayuda a la promoción para distribuir dentro y fuera del Estado español.
c) Traducción de las publicaciones en el caso de que un editor tenga interés en publicar en castellano.

2. Participen en el circuito de subscripciones a las bibliotecas de todo el Estado de la misma forma y condiciones que lo hacen el resto de publicaciones escritas en castellano.
3. Puedan disfrutar de publicidad institucional.
4. Se amplíen sus contenidos a otros ámbitos no estrictamente culturales, sino también los de ámbitos locales, autonómicos y de interés general.
5. Sean subvencionables también las revistas y publicaciones de periocidad no diaria.
6. Sean subvencionables las revistas y publicaciones distribuidas en una o más Comunidades Autónomas.
7. Participen en calidad de vocales, los representantes de las asociaciones de prensa de revistas editadas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, en la Comisión de valoración.
8. Subvencionar la difusión en los puntos de venta localizados fuera de la propia Comunidad Autónoma de revistas escritas en lengua cooficial distinta al castellano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, mayo de 2005.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la fiscalización del Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004 y de la Sociedad Infraestructuras del Llevant, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la fiscalización del Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004 y de la «Sociedad Infraestructuras del Llevant, S. A.», para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Forum de les Cultures 2004 ha sido el acontecimiento cultural y social más importante que se ha celebrado en la ciudad de Barcelona durante el año 2004. Ha servido, además, para impulsar la construcción de importantes obras de infraestructuras y hacer una reordenación urbanística en la zona de diagonal mar i el besòs.

Las actividades desarrolladas durante los meses que duró el Forum, así como en los años anteriores a su inauguración, así como el coste de las distintas obras públicas que se han impulsado durante los últimos años con motivo del Forum, han movilizado muchos recursos económicos financieros y ha justificado la celebración de todo tipo de contratos y de convenios por parte del Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004, organismo encargado de la gestión y administración del acontecimiento.

Del mismo modo, la empresa «Infrastructures del Llevant de Barcelona, S. A.», vinculada al Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004, ha impulsado diferentes actuaciones desde su constitución en el año 2000 hasta el 2004.

Ante los continuos obstáculos que el gobierno municipal de Barcelona está estableciendo para impedir el acceso a las cuentas del Forum, y con el objetivo de clarificar el estado de cuentas del Forum de Barcelona 2004, el Grupo Parlamentario Popular considera conveniente, entre otras acciones, instar al Gobierno a que la IGAE fiscalice el uso de los fondos procedentes del Estado que han sido empleados por el Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004 y por la sociedad «Infrastructures del Llevant de Barcelona, S. A.» desde su constitución.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fiscalizar, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, las transferencias de fondos del Estado realizadas al Consorci Forum de les Cultures Barcelona 2004 y a la "Sociedad Infrastructures del Llevant de Barcelona, S. A.", así como la gestión de dichos fondos llevada a cabo por dichas instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Puig Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno

Exposición de motivos

Casi dos años después del trágico accidente del Yakolev 42 en el que fallecieron 62 personas, la mayoría de ellos militares, sigue provocando nuevas informaciones que agravan las actuaciones realizadas por el Gobierno del Partido Popular y en particular por los anteriores responsables del Ministerio de Defensa.

El 7 de julio de 2004 compareció en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el Ministro para informar de las graves irregularidades ocurridas en el proceso de contratación de los aviones así como los graves errores producidos en la identificación de los cadáveres del accidente aéreo.

El pasado 21 de octubre de 2004 el Ministro de Defensa compareció ante el pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre las investigaciones que se estaban llevando a cabo en relación con el accidente aéreo del Yakolev 42.

Después de dichas comparecencias quedó ampliamente demostrado las graves irregularidades producidas en todo el proceso por el anterior Gobierno.

El pasado 24 de mayo de 2005 fue publicado en los medios de comunicación más información referida a las irregularidades producidas en el proceso de contratación de avión en las cuales se afirmaba que de los 170.000 dólares que costó la contratación, sólo 45.000 dólares fueron cobrados por la compañía aérea ucraniana que hizo el vuelo, de lo que se deduce que más de 100.000 dólares fueron cobrados por los diferentes intermediarios que participaron en la contratación.

Ante la gravedad de estos hechos, que de confirmarse nos remitirían a que todas las contrataciones efectuadas en los últimos años de misiones en el extranjero pudieran estar hechas siguiendo la misma operativa que la del Yakolev 42, hace necesario seguir investigando todo lo relacionado con el trágico accidente, incluyendo si hace falta una Comisión de Investigación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados constata la importancia de clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005, de asumir las responsabilidades administrativas, políticas o penales oportunas e insta al Gobierno español a:

1. Abrir una investigación urgente y en profundidad sobre las diferentes contrataciones de vuelos realizados por el Ministerio de Defensa entre los años 1999 y 2004 para cubrir las distintas misiones internacionales en las que han participado las Fuerzas Armadas con la finalidad de detectar posibles irregularidades.

2. Remitir, en un plazo no superior a seis meses, un informe a la Comisión de Defensa sobre la investigación referida en el punto anterior. La remisión de dicho informe irá acompañada de la comparecencia oportuna por parte del Ministerio de Defensa y dará lugar a las Propuestas de Resolución correspondientes por parte de los Grupos Parlamentarios.

3. Trasladar al Ministerio Fiscal cualquier información que se considere oportuna para llevar a cabo las actuaciones judiciales pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**Joan Puig i Cordón,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Coalición Canaria, de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley Orgánica de derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 14 al 29 de la Constitución pueden ser ejercitados sin necesidad de regulación legal. Pero no cabe duda que su regulación facilita su ejercicio. El legislador y los demás poderes públicos tienen la obligación, impuesta por el artículo 9.° 2 de la Constitución, de facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos (incluidos los ciudadanos de uniforme), removiendo los obstáculos que dificulten o impidan su realización efectiva.

El artículo 28 de la Constitución Española reconoce el derecho de sindicación y establece que «(...) La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar (...)».

La disposición final 7.ª de la Ley 17/1999, de Régimen de Personal Militar de las Fuerzas Armadas, estableció que el Gobierno de la Nación deberá presentar ante el Parlamento, antes del 31 de diciembre de 2002, entre otros, el Proyecto de Ley Reguladora de los derechos fundamentales de los militares profesionales, mandato que el Gobierno anterior no cumplió.

En la actualidad, se encuentra en trámite parlamentario el Proyecto de Ley Orgánica de la Defensa, que regula el Código de Conducta de las Fuerzas Armadas.

Sentados estos principios, llega el momento de actualizar la regulación del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los militares, en función de sus misiones y características específicas.

Surge la necesidad, por tanto, de una nueva Ley Orgánica que cambie los artículos de las Reales Ordenanzas, en lo que se refieren al ejercicio de estos derechos fundamentales, con especial atención al derecho de asociación, adaptándolo a la doctrina del Tribunal Constitucional, contenida en la sentencia núm. 219/2001 de 31 de octubre.

Tras la presentación por parte del Gobierno del Proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional y así mismo teniendo en cuenta la Moción aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa del Senado el pasado 14 de marzo de 2005, se hace imprescindible agilizar los trámites para resolver esta situación a todas luces necesaria del ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional un Proyecto de Ley Orgánica de derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2005.— Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Coalición Canaria, de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió.)

162/000350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la elaboración de una ley de protección de los animales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la elaboración de una ley de protección de los animales.

Antecedentes

Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad física y psíquica, así como de movimiento voluntario, y deben recibir un trato que les procure bienestar.

El Grupo Parlamentario Catalán, al igual que otros grupos de la Cámara, ha presentado en múltiples ocasiones iniciativas con el objetivo de lograr el máximo nivel de protección y de bienestar de los animales. Con la misma intención, prácticamente todas las comunidades autónomas han dispuesto leyes en este sentido.

Sin embargo, a diferencia de éstas y a pesar de que el Congreso de los Diputados se ha pronunciado reiteradamente sobre la necesidad de contar a nivel estatal con una ley de protección de los animales, el Estado no dispone aún de un marco normativo en esta materia que agrupe todos los preceptos legales. (Ejemplos de dicho pronunciamiento en la pasada legislatura, podrían ser la aprobación de la Moción consecuencia de Interpelación 173/166 o de la Proposición no de Ley 161/1302).

Las organizaciones protectoras de animales y ecologistas, por su parte, también se han manifestado y han reclamado la implementación de este marco jurídico estatal para mejorar la aplicabilidad de todas las disposiciones relativas y constituir una herramienta más eficaz para garantizar la protección y el bienestar de los animales.

Por todo ello, y para que no se demore por más tiempo la aprobación de una ley de protección de los animales de ámbito estatal, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Protección de los Animales que integre las sensibilidades de los sectores sociales implicados, que sea consensuado con las Comunidades Autónomas, que resulte respetuoso con sus competencias y que incorpore los avances legislativos producidos en materia de protección y bienestar de los animales en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying), para su debate en el pleno de la Cámara.

La muerte de un menor de 14 años en Hondarribia ha colocado como tema de debate en la opinión pública las situaciones de acoso e intimidación que se producen entre el alumnado en los centros educativos. Este fenómeno no es nuevo y se ha manifestado en todo tipo de centros educativos, sean éstos públicos, privados o concertados, en grandes ciudades o pueblos pequeños. Sin embargo, actualmente existe mayor sensibilización sobre esta problemática, condenándose de una forma manifiesta. Alcanzando en estos momentos una dimensión preocupante sin querer caer en la alarma social.

Estudiosos en la materia están de acuerdo en señalar que el actual incremento de nivel de la violencia en las aulas no depende del tipo de centro sino del enfoque interno de funcionamiento y los programas y medidas adoptadas para combatir este fenómeno tanto desde el propio centro educativo como desde la responsabilidad de la administración educativa.

En lo que también todos coinciden es en que no se deben de establecer diferencias entre los diversos tipos de acosos/abusos: físico (agresión física a una persona o sus pertenencias), emocional (para debilitar su autoestima) o social (intentando excluirle al dañar su imagen frente al grupo).

Los abusos entre iguales en el contexto escolar sólo tienen visos de solución desde un plan integral con el fin de eliminar el acoso escolar y mejorar la convivencia escolar. Para ello, resulta imprescindible la implicación y la colaboración activa del alumnado, madres y padres así como los trabajadores de los centros educativos con el fin de acabar con la «Ley del Silencio» que envuelve este tipo de problemáticas sociales. Sin tener conocimiento de la situación que padecen algunos menores, resulta imposible tomar medidas para resolver de forma rápida y eficaz cualquier situación de acoso escolar a la menor sospecha.

La lucha contra la conflictividad y la violencia en los centros educativos no debe seguir siendo sólo una labor voluntariosa de los profesionales docentes y de las familias. Debe ser la Administración Educativa la encargada de dar respuesta a este tipo de agresiones centrándose tanto en actuaciones sancionadoras y administrativas como en la puesta en marcha de acciones encaminadas a la prevención de la violencia y a la resolución de conflictos en todos los centros educativos, tanto públicos, concertados y privados, destinando para ello los recursos que sean necesarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas y antes de que acabe el año, elabore un Plan integral para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying) con los recursos económicos suficientes y necesarios que, como mínimo, contenga las siguientes medidas:

1. Dotar a los centros educativos de personal especializado para que desarrollen medidas para prevención, intervención, tratamiento y reducción de la violencia escolar (bullying).
2. Programas de formación orientados a todo el profesorado, alumnado y familias para que conozcan qué es el bullying, cómo detectarlo y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de conflictos y privilegiando la mediación escolar como forma de resolver los mismos.
3. Exigir una respuesta por parte de las políticas educativas y sociales para ser capaces de atender las causas de la violencia, tanto dentro de la institución educativa con la adaptación curricular necesaria (con medidas de atención a la diversidad, compensaciones educativas, educación en valores...), (en estos momentos en los que se está llevando a cabo una reforma educativa), así como la violencia generada fuera del centro educativo (aprendizaje para la convivencia).
4. A principio de curso, al menos, lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad educativa y a la población, en general, para que se informe y se sea consciente de la importancia de detener la violencia entre escolares, que incluya, entre otras acciones, la distribución de folletos informativos en los que, con un texto comprensible, se alerte sobre el problema de este tipo de conductas y se les oriente sobre cómo abordar este fenómeno.
5. Remisión a las administraciones educativas de un informe detallado de las incidencias que hayan ocurrido durante el curso escolar por parte de los centros.
6. Puesta en marcha de líneas telefónicas gratuitas dedicadas al problema del maltrato escolar para la atención y orientación a las víctimas y la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.
7. Analizar en los centros cuáles son los espacios y los periodos de tiempo en los que la presencia de adultos es menor, pues es en ellos en los que se producen la mayor parte de las agresiones entre el alumnado, incrementando, consecuentemente, y garantizando la presencia y vigilancia de estos espacios e instalaciones.
8. Propuesta de creación de un Observatorio de maltrato entre iguales o de prevención de la violencia escolar, de ámbito estatal, con el fin de que sirva de lugar de análisis de los conflictos reales y los potenciales con el fin de abordar el fenómeno de la violencia en las aulas mediante el análisis e investigación de la problemática, el intercambio de iniciativas y experiencias comunes, la difusión de estudios, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Isaura Navarro Casillas** y **Carme García Suárez,** Diputadas.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000980

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cierre de la guardería infantil en la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Acuerdo:

Entendiendo que es el Congreso de los Diputados el que insta al Gobierno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del

acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cierre de la guardería infantil en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Recientemente el Ministerio de Hacienda ha decidido que la guardería infantil que se encuentra ubicada en las instalaciones de la Agencia Tributaria y del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza, y que cumple perfectamente con los objetivos que determinaron su implantación, cierre durante los tres próximos años, mientras se construye un nuevo edificio contiguo a la actual sede.

No parece correcto que un servicio que ha significado un avance social no sólo por parte de sindicatos, empresarios e instituciones sea ahora una realidad venida a menos por hechos ajenos y contrarios al espíritu de la norma.

En este caso, y una vez conseguida la implantación en la instalación y el funcionamiento de la guardería, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, es preciso conseguir los medios precisos para que no llegue a producirse el cierre previsto.

En la pasada legislatura se aprobaron un conjunto de medidas destinadas a hacer posible el trabajo de la mujer y que fuese compatible con su vida familiar. Ejemplos fueron la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral, el primer programa de ayudas a la construcción de guarderías infantiles, el coste cero en la Seguridad Social para las mujeres que hayan sido madres.

El fomento de la igualdad de oportunidades y la incorporación de la mujer al mercado laboral debe seguir pasando por mantener y avanzar en la puesta en marcha de medidas que permitan compatibilizar la maternidad o paternidad con el empleo.

Además debemos recordar que son las propias instancias europeas las que reclaman, recomiendan y fomentan iniciativas encaminadas a conseguir la compatibilidad de las obligaciones familiares, profesionales y educativas con el cuidado y protección de los más pequeños.

El interés y el protagonismo que debe tener la educación infantil debe ser un objetivo de todos, y por ello debemos seguir redoblando esfuerzos para continuar propiciando las condiciones necesarias, no para mantener, sino para crear más centros infantiles o guarderías en los propios centros de trabajo donde sea posible, o al menos, lo más cerca de los lugares de trabajo.

Por todo ello, y en aras a responder a las necesidades y circunstancias específicas que tanto los niños como las niñas y sus padres requieren, es por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular nos hacemos eco de una realidad, que no es otra que el próximo cierre de una guardería en una instalación del Ministerio de Hacienda en Zaragoza.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Las Cortes Generales instan al Gobierno a adoptar todas las medidas y soluciones posibles para, mientras se construye el nuevo edificio de la Agencia Tributaria y del Instituto de Estadística de Zaragoza, mantener abierta la guardería infantil que da servicio a los funcionarios y trabajadores de dicha delegación del Ministerio de Hacienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000973

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la licitación de determinadas actuaciones en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a licitación de determinadas actuaciones en Galicia, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

La necesidad de desarrollar las infraestructuras de transporte en Galicia no se agota en el denominado Plan Galicia sino que es necesario impulsar otra serie de infraestructuras de especial importancia para el desarrollo de Galicia como son los puertos y aeropuertos.

A ello se añaden las necesarias inversiones en el ferrocarril convencional, el incremento de la seguridad, el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras tanto viarias como ferroviarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder a la mayor brevedad a la licitación o al comienzo de aquellas actuaciones que se sumen a las iniciadas en el presente año y que, teniendo un grado de maduración adecuado, dispongan de la correspondiente dotación presupuestaria.

— Iniciar un estudio sobre la posibilidad de establecer servicios de cercanías en Galicia en aquellos tramos que discurran en zonas con mayor densidad demográfica, de forma que se favorezcan los desplazamientos diarios de viajeros por ferrocarril entre núcleos urbanos próximos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000974

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el Plan Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Galicia, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El Plan Galicia no cuantificaba la inversión en todas las actuaciones y para ninguna daba un plazo de ejecución ni fijaba una fecha de finalización. Tampoco comprometía la ejecución del Puerto Exterior de A Coruña, ya que sólo se contemplaba el estudio de su viabilidad y, por último, no definía los trazados en las líneas de AVE: Lubián-Ourense, Corredor Cantábrico, Ponferrada-Monforte y Lugo-A Coruña.

En el mes de marzo de 2004, ninguna de las nuevas actuaciones tenía Estudio Informativo, ni DIA, ni proyecto constructivo además, en el caso del Puerto Exterior, estaban sin finalizar los estudios técnicos de viabilidad y sin tramitar los Fondos de Cohesión a Bruselas.

En cuanto a las actuaciones iniciadas anteriormente, en su mayor parte carecían de proyectos constructivos y, además, en varios casos, no disponían ni tan siquiera de los estudios informativos aprobados.

Las actuaciones realizadas en el año de Gobierno socialista han supuesto un incremento del 56 por 100 respecto a la inversión media de la pasada legislatura. Las inversiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 han supuesto un crecimiento del 53,8 por 100 sobre 2004, pero es importante seguir impulsando todas las actuaciones en materia de infraestructuras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando todas las licitaciones, adjudicaciones y obras en curso, a fin de hacer posible el cumplimiento de los plazos de ejecución que, por vez primera, fueron instados por las Cámaras en junio de 2004.

— Continuar con el esfuerzo realizado en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, con el fin de garantizar la viabilidad financiera de todas sus actuaciones en los próximos presupuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000978

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las infraestructuras del Plan Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a la ejecución de las infraestructuras del Plan Galicia.

Exposición de motivos

El Plan Galicia es el proyecto de infraestructuras más ambicioso puesto en marcha en una Comunidad Autónoma de nuestro país. El manifiesto déficit de infraestructuras de Galicia y el lastre para su desarrollo económico que supuso el accidente del Prestige inspiraron un compromiso de Estado materializado en un riguroso Plan, tanto por su planificación financiera como por sus compromisos concretos de ejecución.

El cambio de Gobierno en las elecciones de 2004 ha resultado ser una mala noticia para el Plan Galicia. Ya desde la oposición el partido socialista había ninguneado el Plan calificándolo de «simple humo». Estas declaraciones se tornaron aún más preocupantes cuando la ya Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, utilizó referencias escatológicas, que escapan a un mínimo decoro democrático, para referirse al Plan y al hastío que éste le suponía.

Sin embargo, son los hechos y las cifras los que dan verdadera medida del desprecio del Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero hacia el Plan Galicia. Si hasta abril de 2004, en poco más de doce meses desde la aprobación del Plan Galicia, se habían licitado 2.055 millones de euros, desde la llegada de los socialistas al Gobierno, se han licitado algo menos de 39 millones de euros. Es decir el 1,9 por 100 de lo licitado por el Partido Popular.

La consideración del Plan Galicia como un elemento esencial en el desarrollo y bienestar futuro de Galicia, la nula concreción del Gobierno respecto a los plazos y las dotaciones presupuestarias para su ejecución y, en general, las dudas respecto a su compromiso real con este gran proyecto, motiva al Grupo Parlamentario Popular a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que reconociendo que el Plan Galicia es un compromiso de Estado contraído en un Consejo de Ministros el 24 de enero de 2003, y que ha sido ratificado por el Pleno del Congreso y Senado con la aprobación unánime el 22 de junio de 2004 de una moción, se comprometa a que todas las actuaciones de infraestructuras de comunicación en él incluidas se encuentren finalizadas en los siguientes plazos:

Alta velocidad ferroviaria:

AVE Eixo Atlántico	2007
AVE Ourense-Santiago	2008
AVE Ourense-Lugo	2009
AVE Ourense-Vigo	2009
AVE Ponferrada-Monforte	2012-2014
AVE Lubián-Ourense	2009
AVE Corredor-Cantábrico	2012-2014
AVE Lugo-A Coruña	2012-2014
AVE Ferrol-A Coruña	2009
AVE Vigo-Frontera portuguesa	2009

Infraestructuras viarias:

Autovía Cantábrico	2007-2008
Autovía Lugo-Ourense	2008-2010
Autovía Lugo-Santiago	2008-2010
Conexión puerto A Coruña	2005-2006
Autovía Pontevedra-Vigo	2010
Autovía Chantada-Monforte	2010
Autovía Vigo-Porriño	2010

Infraestructuras portuarias:

Puerto exterior A Coruña	2012

2. Que teniendo en cuenta que las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 destinadas a financiar las actuaciones de infraestructuras incluidas en el Plan Galicia no son suficientes para lograr el avance y el impulso necesario para cumplir los plazos referidos en el punto anterior, se comprometa a incrementar la dotación de las referidas partidas en 425 millones de euros para el vigente ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Parlamento de Galicia de 28 de julio de 2004, votada favorablemente por todas las fuerzas políticas, con la única abstención del grupo socialista.

3. A formalizar y solemnizar los contenidos recogidos en los puntos anteriores mediante la firma inmediata de un Acuerdo Institucional entre el Gobierno y la Xunta de Galicia en el que quedarán reflejados expresamente estos compromisos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000986

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al proyecto de construcción del Eje Atlántico de alta velocidad, variante Portas-Tramo II (T PO-49).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a proyecto de construcción del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante Portas-Tramo II (T PO-49), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Representantes de propietarios de terrenos afectados por el proyecto de construcción del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante Portas, tramo II (T PO-49) dirigieron al Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras, con fecha 28 de junio de 2004, escrito en el que comunicaba la decisión tomada al respecto de las cuatro opciones presentadas por el Ministerio para la comunicación entre los lugares conocidos como Aldea de Arriba y Loenzo.

En el referido escrito informaban los vecinos que

«de las opciones presentadas por el Ministerio se ha considerado como más idóneo el paso subterráneo señalado en la opción B con las siguientes matizaciones:

a) Anchura total del vial 7,5 metros de los que seis metros corresponderían a la carretera para vehículos y 1,5 metros a la acera peatonal.

b) La altura del subterráneo tendrá que permitir el paso peatonal elevado.

Que en el puente existente en la actualidad se construya un paso peatonal elevado.

Que al tratarse de una zona eminentemente agrícola, se hace absolutamente indispensable la reposición o reconstrucción de las presas de regadío que se vean afectadas por la construcción de este nuevo ferrocarril.»

A día de hoy, los vecinos afectados no recibieron ninguna respuesta al respecto, mientras que se constata la decisión del Ministerio de preferir, como puente de comunicación en la misma zona, otra opción que aleja el paso unos 2.000 metros aproximadamente del actual, afectando a un número importante de viviendas y a un mayor número de expropiados, aproximadamente 60 propietarios, mientras que la opción escogida por los vecinos afectaría a unos siete.

Ante la falta de respuesta a este escrito, los mismos representantes de vecinos, en esta ocasión acompañando la firma de prácticamente todos los afectados, vuelven a dirigir escrito al Ministerio, fecha 28 de marzo de 2005, escrito que a día de hoy corre la misma suerte del anterior, del mismo modo que ningún responsable del Ministerio se puso en contacto con este colectivo de afectados.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Atender las comunicaciones de los vecinos afectados por las obras del trazado del Eje Atlántico de alta velocidad en el tramo variante Portas, tramo II (T PO-49), que dirigieron al Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras, con fecha 28 de junio de 2004 y que corresponde al núcleo de población de Aldea de Arriba en la parroquia de Cea, ayuntamiento de Vilagarcia y a mantener comunicación con los mismos, a través del responsable que el Ministerio considere oportuno, de manera que sean escuchadas sus demandas y se pueda posibilitar un acuerdo que satisfaga a todas las partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000989

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del proyecto de obras del Eje Atlántico de alta velocidad, variante de Portas, tramo I Portela-Portas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificaciones al respecto del proyecto de obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En las obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas se están observando modificaciones al respecto del proyecto aprobado en mayo de 2002 en el que la construcción del trazo de vía entre el P. K. 7+819 a 8+241 se preveía sobre pilastras mientras que la obra que se está llevando a cabo actualmente es la construcción de un muro que permita sustituir las pilastras por un terraplén.

Por parte de las administraciones locales y vecinos se desconocen las razones de este cambio existiendo una gran preocupación por las dificultades que supone para la comunicación entre los lugares de la parroquia de Lantaño que sólo podrán tener acceso a través de un único paso inferior construido a unos 300 metros del tramo Portas-Vilagarcia así como para el desagüe de las riadas habituales por los desbordamientos del río Umia.

Por otro lado, en el proyecto aprobado en mayo de 2002 se contempla la construcción de pistas paralelas a ambos lados —del «viaducto» inicialmente en el proyecto o del «terraplén» actualmente en construcción— que, de llevarse a cabo esto último, serán de poca utilidad para la comunicación entre los lugares de la parroquia de Lantaño y la de Godos, ésta en el ayuntamiento de Vilagarcia. La división que hace, necesariamente, del territorio el trazado del Eje Atlántico debería ser considerado de tal manera que se perjudicara lo menos posible a los vecinos de la zona así como al futuro desarrollo económico de la misma que

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Considerar la construcción sobre pilastras, como inicialmente estaba previsto, el trazado del Eje Atlántico entre el P.K. 7+819 al 8+241, facilitando el paso inferior sin limitaciones a los vecinos de las parroquias de Portas y Lantaño en el ayuntamiento de Portas.

Considerar la construcción de un puente sobre el río Umia para comunicar las parroquias de Godos y Lantaño uniendo las pistas laterales previstas al trazado del ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mejorar diversos aspectos de la nueva línea 7 de cercanías de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mejorar diversos aspectos de la nueva línea 7 de cercanías de Barcelona.

Antecedentes

El lunes 23 de mayo de 2005 empezó a funcionar la nueva línea 7 de cercanías de Barcelona que aprovecha 14 kilómetros de la línea ferroviaria Castellbisbal-Mollet, utilizada hasta la fecha exclusivamente para mercancías. La entrada en funcionamiento de esta línea para el servicio de pasajeros ha sido una reivindicación histórica desde el año 1982, ya que permite conectar L'Hospitalet del Llobregat con Martorell y facilita la comunicación transversal entre el Baix Llobregat y el Penedès con la Universitat Autònoma y el Vallès Occidental sin pasar por Barcelona. También implica importantes ahorros de tiempo en los desplazamientos y la mejora de la conectividad de dos ciudades como Rubí y Sant Cugat del Vallès.

Desde sus inicios, la línea Castellbisbal-Mollet contó con 4 estaciones para un hipotético servicio de viajeros. Con esta nueva línea se abren al público por primera vez las estaciones de Rubí y Sant Cugat del Vallès, después que el año 1996 se abriera la estación de Cerdanyola Universitat, conectada con un ramal a la C4. Por tanto, aunque queda pendiente la entrada en servicio del resto de la línea correspondiente al tramo Cerdanyola Universitat-Barberà del Vallès-Mollet Sant Fost a los efectos de ampliar la interconexión a la comarca del Vallès Oriental.

En general, los primeros viajeros valoran positivamente el ahorro de tiempo en sus desplazamientos y el diseño de las nuevas estaciones (Rubí y Sant Cugat) debido a los amplios aparcamientos disponibles, pero se muestran descontentos con otros aspectos, principalmente respecto a los horarios, las frecuencias de circulación y su coordinación con las circulaciones de trenes en las estaciones que permiten realizar trasbordos entre líneas.

Contrasta también la remodelación de las estaciones de Sant Cugat y Rubí al convertirlas en las primeras bioclimáticas del Estado con la estación de Castellbisbal, con un edificio viejo y que cuenta con servicios mínimos y la estación de Martorell, construida el año 1929 y que poco ha cambiado desde entonces. La remodelación de estas estaciones, que ya estaban previstas inicialmente, es una necesidad urgente a los efectos de mejorar la calidad del servicio en la nueva línea 7.

En el aspecto de horarios, destaca la inexistencia de trenes que circulen entre Martorell y Cerdanyola del Vallès y lleguen al centro de Barcelona entre las 8 y las 9 de la mañana, horario de inicio de la mayoría de horarios comerciales. En este momento, una persona que coja un tren en Martorell se encuentra que de lunes a viernes dispone de un tren que pasa por Rubí a las 6:37 horas y llega a Sants a las 7:19 (demasiado pronto para la mayoría) y otro a las 8:32 horas que llega a Sants a las 9:16 (demasiado tarde). Entre estas dos horas, los viajeros tienen la opción de coger dos trenes que finalizan su recorrido en Sant Andreu Arenal y, por tanto, no completan su recorrido por Triomf, Plaça Catalunya, Sants y Hospitalet de Llobregat y realizar un trasbordo en Sant Andreu hacia otra línea de cercanías o con el metro. Esta restricción afecta únicamente a los trenes en sentido Martorell-Hospitalet pero no en sentido inverso, pero que los sábados y festivos, en cambio, todos los trenes realizan su recorrido completo.

También varias organizaciones han manifestado la necesidad de incrementar las frecuencias de paso y la coordinación horaria entre las líneas C4-C7. Si realmente el objetivo es la vertebración del territorio, el ahorro de tiempo en los desplazamientos y la creación de una verdadera alternativa al transporte privado, se deben garantizar las conexiones en los extremos de la línea con una máxima coordinación entre los horarios y una minimización en los tiempos de espera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la mejora en la coordinación horaria entre las líneas C4 y C7 de cercanías de Barcelona, que permita conseguir tiempos máximos de espera de 10 minutos.

2. Impulsar la mejora progresiva de la frecuencia de circulaciones de trenes en la línea C7, consiguiendo a finales de 2005 una frecuencia de paso de cuatro trenes por hora.

3. Impulsar la ampliación de los horarios de funcionamiento matinales y nocturnos de la nueva línea C-7, a los efectos de igualar la franja horaria de servicio con la línea C4 que permita un servicio combinado entre las dos líneas.

4. Ampliar hasta la estación de Barcelona Sants el recorrido de los trenes de la línea 7 en sentido Martorell-Hospitalet que actualmente finalizan su recorrido en Sant Andreu Arenal.

5. Impulsar la remodelación de las estaciones de Castellbisbal y Martorell, iniciando los trámites necesarios durante el año 2005.

6. Incorporar una partida específica para la línea C-7 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2006, con la dotación necesaria para la apertura del servicio ferroviario de viajeros en el tramo entre Cerdanyola Universitat y Mollet del Vallès durante el año 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Ciencia

161/000998

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adaptación en el ámbito español del «proceso de Bolonia».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adaptación en el ámbito español del «proceso de Bolonia», para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior se inició en 1999 con la Declaración de Bolonia. En ella se marcaron como objetivos fundamentales: la adopción de un sistema de titulaciones comprensible y comparable; establecer un sistema de titulaciones basado en dos ciclos (que en la Declaración de Berlín se convirtió en tres: grado, máster y doctorado); establecer un sistema común de créditos para facilitar la comparabilidad de los estudios; fomentar la movilidad entre profesores y estudiantes; impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad; y promover la cooperación institucional y programas integrados de estudios, de formación y de investigación en el ámbito europeo.

Con un horizonte temporal, en principio, fijado en el año 2010, el «proceso de Bolonia» se ha puesto en marcha y ha ido concretando sus objetivos a través de sucesivas cumbres, en las que han participado los Ministros responsables de educación de los países integrantes en él.

En España se han dado los primeros pasos para adaptar las normas por las que se rige la organización y funcionamiento de nuestras Universidades a los compromisos asumidos. Así, el Real Decreto 1044/03 estableció el Suplemento Europeo al Título y el Real Decreto 1125/03 adoptó el sistema europeo de créditos. Quedaba, como paso imprescindible, adaptar nuestro sistema de titulaciones universitarias al establecido en la cumbre de Berlín, tarea que se ha emprendido al amparo de lo que dispone la Ley de Ordenación Universitaria.

Sin embargo, la dinámica que se ha creado en esta fase del proceso está suscitando una creciente inquietud en los medios universitarios. Se ha generado una gran confusión derivada de que los mensajes sobre los objetivos que se plantean en la construcción del espacio europeo de educación superior resultan equívocos y, en algunos casos, contradictorios. Existe una grave carencia de información sobre lo que está ocurriendo en otros países europeos. Y objetivos y medidas, que no tienen que ver con los objetivos de la construcción del espacio europeo de educación superior, están perturbando indebidamente el proceso.

Entendemos que no se puede actuar con precipitación en la tarea de adecuar los títulos españoles al espacio europeo de educación superior. Y que se ha de tener en cuenta, en todo caso, los caminos que están llevando a cabo otros países europeos. Es preciso actuar con gran prudencia, debido a las enormes repercusiones de carácter científico, profesional, social y económico que tiene una nueva configuración de los títulos de nuestro sistema universitario. No se puede poner en riesgo la calidad de los estudios universitarios. Porque la garantía de la calidad debe ser el primer criterio que debe prevalecer sobre cualquier otro.

Asimismo, el proceso debe realizarse sin detrimento de la autonomía de la Universidad y sin merma de su función básica de creación del conocimiento. Las libertades de docencia e investigación, que forman el núcleo esencial de la autonomía universitaria, son las que permiten que en las Universidades se realice investigación básica y aplicada, imprescindibles para el avance general del conocimiento en las humanidades, las ingenierías, las ciencias sociales y jurídicas, que son el cimiento de una sociedad abierta al conocimiento. Estas libertades han de ser preservadas, sin que resulte afectada la noción misma de universidad y de su papel en la educación superior.

Hay que señalar, con claridad, que el «proceso de Bolonia» no exige per se una reducción o reconversión del «mapa» de titulaciones vigente en la Universidad española. Solamente exige su adaptación al modelo configurado por ciclos, precisamente para facilitar la comparabilidad de los títulos y la movilidad de estudiantes y profesores. Si se considera necesario un replanteamiento o modificación de algunos títulos, cada decisión ha de ser debidamente justificada, tras una ponderada reflexión. Muchos son los factores en juego que están presentes, por lo que decisiones equivocadas podrían tener consecuencias muy nocivas para el futuro de la Universidad española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar detalladamente a la comunidad universitaria sobre el «proceso de Bolonia», y, en particular, sobre las definiciones comunes de los marcos de las titulaciones europeas y los descriptores de niveles y cursos comunes que elaboren las Universidades europeas.

2. Abrir un proceso de reflexión y debate en el seno de la comunidad universitaria sobre el catálogo de títulos universitarios, que aliente la participación de los miembros de las Universidades españolas así como de los colegios profesionales y los agentes sociales.

3. Clarificar los criterios con relación a los cuales se está abordando la configuración del nuevo «mapa» de titulaciones universitarias.

4. Que en el ámbito de las Humanidades no se produzca un empobrecimiento de los estudios de grado, para lo cual se considera que han de mantenerse las

titulaciones de Historia del Arte y de las Filologías básicamente en su actual configuración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000971

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la incorporación del Estado español como miembro de pleno derecho en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, una Proposición no de Ley para instar al Gobierno a incorporar, al Estado español, como miembro de pleno derecho en la organización internacional para las migraciones (OIM).

Antecedentes

Fundada en Bruselas en 1951, la Organización Internacional para las Migraciones se ocupa de la migración ordenada y planificada para satisfacer las necesidades específicas de los países (de emigración y de inmigración), de la transferencia de recursos humanos calificados para promover el avance económico, social y cultural de los países en desarrollo y del traslado organizado de refugiados, desplazados y otras personas que se ven forzadas a abandonar sus países de origen.

La Organización Internacional para las Migraciones tiene esta denominación desde 1989. Anteriormente era el Comité Intergubernamental para los Movimientos Migratorios, sucesor a su vez, a partir del año 1952, de la Organización Internacional de los Refugiados, creada a raíz de la Segunda Guerra Mundial.

Constituye a su vez un foro donde tanto los Estados miembros como otras entidades pueden debatir experiencias e intercambiar ideas, a la vez que promueven la cooperación internacional en cuestiones de inmigración.

En el año 2003, la Organización Internacional de las Migraciones había otorgado ayuda directa a 12 millones de migrantes.

La participación del Estado español en la OIM se remonta al año 1958 cuando entró a formar parte de la misma de pleno derecho, hasta el año 1979. Desde esa fecha y hasta la actualidad permanece como Estado observador.

En fecha 15 de abril de 2003, la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración y la Organización Internacional de las Migraciones firmaron un convenio, a través del cual el Gobierno español emprendía proyectos y estudios técnicos en colaboración con la Organización Internacional de Migraciones (OIM) para el retorno voluntario a sus países de origen de inmigrantes que se encuentren en situación irregular en el Estado español, así como de los refugiados o demandantes de asilo que lo deseen expresamente.

Ambas partes se comprometieron a fomentar una migración ordenada, a practicar políticas de integración de inmigrantes y a luchar contra el tráfico de seres humanos. Para el cumplimiento de este proyecto la OIM puso a disposición de la Delegación del Gobierno para la Extranjería un experto que, en estrecha coordinación con el representante del Estado español de este organismo, se encargaría de realizar labores de asesoría técnica con instituciones del Gobierno, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

El objetivo era, con respecto al proyecto de retorno voluntario, diseñar programas como alternativa viable para extranjeros con dificultades de integración, ejecutar el programa de Retorno Asistido Voluntario de emigrantes, refugiados o demandantes de asilo, así como de inmigrantes que se encontrasen en situación irregular. También estaba previsto identificar las necesidades relacionadas con el retorno voluntario de inmigrantes a sus lugares de origen y promocionar proyectos transnacionales de retorno con otros gobiernos.

Se preveían también una serie de medidas en relación a la lucha contra el tráfico ilícito de inmigrantes.

En cuanto a la integración de inmigrantes en el Estado español, estaba prevista la realización de actuaciones con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en áreas relacionadas con la educación, sanidad, vivienda y trabajo.

Se puso en funcionamiento el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE), como iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones, financiada por el IMSERSO y desarrollada en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior, dirigido a inmigrantes en estado de vulnerabilidad social y que desean voluntariamente volver a su país de origen, con una fase piloto de duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2003 y con previsión de extenderse en función de los recursos que los diferentes actores puedan generar y/o recaudar.

El proyecto PREVIE aspiraba a ser considerado como una herramienta más que se pone a la disposición de los servicios sociales de los ayuntamientos y/o otras comunidades locales para ayudar a inmigrantes que se encontrasen en serias dificultades sociales y económicas para los cuales el Retorno Voluntario es una medida apropiada y deseable. Los Servicios sociales de los ayuntamientos podían deferir los casos de retorno directamente a la OIM elaborando un informe social que tenía que resumir la situación social del solicitante y una valoración de los casos para ser presentados al programa de Retorno Voluntario.

Nos consta que en numerosas reuniones efectuadas con la OIM, España es el único Estado no miembro. Además, de todos los Estados pertenecientes a la Unión Europea y a la OCDE, España sigue siendo el único no miembro. Entendemos que, para la consecución de numerosos objetivos en materia de inmigración, sería del todo beneficioso que formase parte como miembro de pleno derecho del mencionado organismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites para que el Estado español se incorpore, como miembro de pleno derecho, en la Organización Internacional para las Migraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000981

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción del acceso de las mujeres al régimen especial de autónomos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción del acceso de las mujeres al régimen especial de autónomos, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

Las mujeres avanzan día a día con paso firme en nuestra sociedad. El cambio en la estructura de la familia en nuestro país ya es un hecho, dicho cambio se ha producido a marchas forzadas como consecuencia de la masiva incorporación de la mujer a la vida profesional. Hoy en día están más preparadas, tienen más inquietudes y reclaman a los órganos competentes regulaciones y normativas en materia de igualdad y conciliación de la vida familiar y profesional que les permita una incorporación no traumática a la vida laboral, sin tener que renunciar al cuidado de los hijos o al tiempo de ocio.

En este marco se ha hablado y debatido mucho acerca de la obtención por parte de las mujeres de un puesto de trabajo digno y en igualdad de condiciones con sus compañeros masculinos; existen varias normativas al respecto de esta cuestión, pero aún queda trabajo por hacer en relación con otra salida profesional cada vez más demandada por nuestras mujeres: el empleo por cuenta propia.

El empleo por cuenta propia se ha convertido en una salida profesional más que posible entre las mujeres de nuestro país. La ventaja de que las mujeres tomen esta trayectoria profesional tiene ventajas en una doble vertiente:

— Del lado económico y de desarrollo nacional, la creación de empresas fortalece el tejido empresarial de un país, genera riqueza y puestos de trabajo.

— Del lado del avance de las mujeres, las que se deciden a poner en marcha un proyecto empresarial acceden directamente a un puesto de trabajo. Teniendo en cuenta que las cifras de afiliación al Régimen Especial de Autónomos, durante el año 2003 la afiliación de las mujeres ha sido superior a la de los hombres. Esto denota un cambio en las estructuras empresariales de nuestro país y demuestra el afán emprendedor de las mujeres. Teniendo en cuenta las condiciones de partida en desventaja de muchas mujeres en nuestro país respecto a los hombres, la introducción de medidas para impulsar la, creación de empresas por parte de las mujeres podría significar el acicate definitivo para incrementar las cifras de afiliación a dicho régimen. Está claro que la mejor formación de las mujeres de hoy, su acceso a la universidad en mayor medida que los hombres y el deseo de poder conciliar trabajo y familia ha convertido esta opción en una de las posibilidades más solventes de la mujer para obtener una fuente de ingresos.

En el año 2002, el Gobierno del Partido Popular creó un programa para el fomento de la creación de nuevas empresas. Se conoció con el nombre de «Proyecto Nueva Empresa» y su objetivo fundamental era la estimulación de la creación de empresas, especialmente las de pequeña dimensión, dado su gran peso en nuestra economía (del total de empresas existentes en España, el 99 por 100 son pequeñas y medianas y generan el 78 por 100 de los empleos). Con dicho Proyecto se simplificaron los trámites administrativos para la puesta en marcha de un negocio, se potenció el uso de las TIC y se crearon Servicios de Asesoramiento Integral. Aún hoy disfrutamos de los beneficiosos efectos que tuvo este Proyecto en nuestro tejido empresarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aumentar la bonificación en las cuotas de cotización en el Régimen Especial de Autónomos para los siguientes supuestos:

— De un 45 por 100 cuando se trate de mujeres cuya edad oscile entre los 18 y los 25 años, y cuando sean mayores de 45 años.

— De un 30 por 100 en el caso de mujeres de 26 hasta 44 años.

— Dicha bonificación se producirá durante los dos primeros años desde el alta en el Régimen Especial de Autónomos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000984

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre revisión de la autorización a la instalación de la Central de Ciclo Combinado de Gas Natural SDG de la Plana del Vent.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada, doña Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Gas Natural SDG tiene la intención de instalar una central térmica de ciclo combinado en el municipio de Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant (Baix Camp). El lugar escogido se encuentra en el límite del término con L'Ametlla de Mar (Baix Ebre).

El lugar elegido es la zona suroeste del municipio de Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant, un espacio que ya acoge grandes instalaciones energéticas como las centrales nucleares Vandellòs I y Vandellòs II. Dicho emplazamiento se encuentra sumamente degradado ya que también alberga en sus inmediaciones una torre de cemento de considerables dimensiones y alzada, propiedad del Consorci d'Aigües de Tarragona y dos canteras de áridos, una de ellas todavía en explotación. Lindando con los complejos nucleares también encontramos la reserva natural de la playa de la Rojala, declarada zona PEIN en la década de los 90. El impacto ambiental que afectará a la zona se verá acrecentado en grado sumo con la construcción de la central térmica de ciclo combinado.

En la resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central de ciclo combinado de aproximadamente 800 MW de potencia nominal eléctrica, utilizando gas natural como combustible principal, en la Plana del Vent, término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de I'Infant (Tarragona), promovida por Gas Natural SDG, S. A., se hace constar:

«En esta fase de información pública cabe destacar el escrito del Consejo de Seguridad Nuclear, de fecha 5 de marzo de 2003, en que, si bien no se pronuncia sobre la procedencia o no de la instalación de la central térmica, indica que el emplazamiento de la central se encuentra en la "zona protegida" de 2.300 metros de radio (punto 5.º del Anexo de la Orden de 29 de diciembre de 1980, del Ministerio de Industria y Energía, "BOE" de 3 de enero de 1981) de la central nuclear Vandellòs II en la que el titular de esta deberá tomar las medidas de protección y de emergencia necesarias para garantizar la salud y seguridad de la población. No obstante, se estima que no es competencia del Ministerio de Medio Ambiente establecer las limitaciones a una instalación en cumplimiento de la legislación relativa a la seguridad nuclear y protección radiológica.»

En pasado día 25 de abril se realizó la comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Estevan Bolea, en el marco de la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados. En sus declaraciones los diputados/as asistentes tuvimos la oportunidad de escuchar cómo mostraba su posición contraria a la ubicación de la futura Central de Ciclo Combinado de la Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant. La Presidenta del organismo responsable de la seguridad nuclear argumentó que la futura planta estaría situada en una zona de riesgo y mostró su desacuerdo explícito, en este sentido, con la Declaración de Impacto Ambiental.

El CSN emitió un informe en 22 de septiembre de 2004 en el que se establecía la necesidad de elaborar un estudio cuantitativo, específico y riguroso sobre los riesgos que los posibles accidentes en la central de ciclo combinado pudieran provocar en la líneas que suministran energía eléctrica a la central nuclear. Nuestro grupo no tiene constancia de la existencia del mencionado estudio.

El Consejo de Seguridad Nuclear es el único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Creemos necesario que ante tales declaraciones y la ausencia de informes suficientemente rigurosos es necesario revisar la dudosa viabilidad en la compatibilidad de las instalaciones mencionadas, y proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria a que:

1. Revise la autorización a la instalación de la Central de Ciclo Combinado de Gas Natural SDG de la Plana del Vent.
2. Paralice las obras que se están llevando a cabo actualmente hasta que no sea verificada la compatibilidad de funcionamiento entre las dos instalaciones energéticas productoras de electricidad por el Consejo de Seguridad Nuclear —dando a conocer el estudio de riesgo encargado al respecto.
3. Proceda a la actualización del Plan de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN), que no contempla en ninguna forma esta connivencia entre sendas instalaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, **Rosa María Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000991

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la viabilidad de la empresa ACC Spain en sus centros de producción de Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la viabilidad de la empresa ACC Spain en sus centros de producción de Cataluña, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

La empresa ACC Spain, cuya actividad principal es la fabricación de compresores, cuenta con dos centros de trabajo en Cataluña, uno en Sant Quirze del Vallès (Barcelona) y otro en Cervera (Lleida), con una plantilla aproximada de 1.100 trabajadores y trabajadoras.

Esta empresa fue vendida por la multinacional ELECTROLUX al grupo italiano ACC junto a toda la División de Compresores en el año 2003, de tal forma que ACC se ha convertido en uno de los líderes del sector en el ámbito mundial, con una producción que ronda los 20 millones de unidades al año. ACC tiene ubicada una planta en Austria, dos en China y una en Italia. En la planta de Austria se han realizado grandes inversiones para fabricar un nuevo modelo de compresor altamente competitivo; en la de Italia se ha reducido el volumen de producción pero se están llevando a cabo nuevas inversiones para corregir esa situación con la puesta en marcha de nuevos modelos de compresores; y en las de China se acometen cuantiosas inversiones doblando prácticamente el volumen de producción. Por el contrario, en las plantas de Sant Quirce del Vallès y de Cervera los volúmenes de producción y ventas disminuyen cada año y las inversiones previstas parecen insuficientes para garantizar su futuro.

ACC Spain cerró el centro de producción de Sabadell trasladándolo de forma definitiva a la nueva planta ubicada en Cervera, contando con importantes ayudas económicas por parte de la Generalitat de Cataluña en forma de cesión de naves, subvenciones para las reformas necesarias para iniciar la actividad, o ayudas para la formación de trabajadores y desarrollo tecnológico.

La empresa ha presentado un Plan de Viabilidad que afecta a los dos centros de trabajo en Cataluña, con medidas contestadas por el Comité de Empresa que denuncia que, lejos de basarse en un plan de inversiones que asegure la producción y el empleo en los próximos años, se reduce a un conjunto de hipótesis y a una declaración de buenas intenciones.

A lo largo de los últimos tres años la empresa presenta un fuerte endeudamiento, de tal forma que, según fuentes sindicales, es muy probable que a finales de 2005 se alcance una deuda consolidada de aproximadamente 40 millones de euros. El Comité de Empresa ha solicitado la recapitalización de la sociedad, pero ésta ha respondido reduciendo el Capital Social en un 60 por 100. Si no se toman medidas urgentes, es muy probable que se realice una operación similar el próximo año, poniendo en juego los puestos de trabajo y la viabilidad productiva de la empresa.

El futuro de la empresa y del empleo no está garantizado y todo parece indicar que, como en otros muchos casos, estamos ante una estrategia para desmantelar las plantas y trasladar la producción a otros centros fuera de nuestras fronteras.

La deslocalización, que se está convirtiendo en práctica habitual por parte de muchas empresas multinacionales, pone de manifiesto en nuestro país la necesidad de mayores niveles de inversión en capital humano, investigación e inversión privada orientada a los cambios tecnológicos, y también la necesidad de mejoras organizativas en el ámbito de la producción y en la gestión empresarial, así como una mayor participación de los trabajadores en las decisiones empresariales que afectan a la inversión y al empleo. Medidas, todas ellas, para modernizar y fortalecer nuestro tejido productivo y converger con los países industrializados en términos de productividad y competitividad industrial.

Pero también es preciso articular fórmulas que eviten cierres drásticos, de empresas que provocan pérdidas de puestos de trabajo y suponen un impacto territorial considerable, más aún en el caso de empresas multinacionales con resultados económicos positivos que pretenden deslocalizar tras haberse beneficiado de ventajas de todo tipo en nuestro país.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Potenciar el diálogo social en los centros de trabajo de Sant Quirze del Vallès y de Cervera de la Empresa ACC Spain, asegurando una información transparente

sobre las medidas precisas para afrontar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento del empleo.

2. Apoyar el futuro empresarial de ACC Spain en Cataluña que ha de pasar por un plan de inversiones que asegure un volumen de producción suficiente para alcanzar unos objetivos claros de viabilidad económica y financiera para los próximos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2005.—**Carme García Suárez** y **Ángel Pérez Martínez,** Diputados.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000979

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del saladero nacional, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Las posibilidades de pesca en el caladero nacional son cada vez menores, consecuencia de la sobre-explotación de los recursos y la falta de una política que permita, por una parte, conocer el esfuerzo máximo sostenible, y por otra, adecuar la capacidad de la flota a las posibilidades reales de pesca.

Nuestro caladero comprende partes diferenciadas que obligan a realizar este análisis por separado y adoptar las medidas en función de sus peculiaridades y condiciones.

Bien puede realizarse esta división atendiendo a las zonas geográficas existentes, Cantábrico-noroeste, Suratlántico, Mediterráneo y Canarias.

La determinación del esfuerzo de pesca obliga a tener un conocimiento preciso de las principales pesquerías en cada caladero, los artes de pesca utilizados, tipos de flotas existentes y actividad de las mismas, así como la normativa específica que las regula.

La implicación del Instituto Español de Oceanografía, las Administraciones Autonómicas, junto con la Administración General del Estado, se hace imprescindible para acometer un trabajo serio y profundo que permita obtener resultados creíbles y compatibles con los intereses del sector.

Por otra parte, los intereses de otros sectores como el turístico y energético que están cada vez más presentes, ocupando el mismo espacio que el sector pesquero, hacen necesario crear una planificación de conjunto.

Es por todo ello, por lo que presentamos la siguiente propuesta, de manera que el Gobierno se comprometa a presentar a la Cámara un proyecto de Plan Estratégico para recuperación del caladero nacional, con la implicación de las partes y contenidos indicados en la exposición precedente, compatible con el plan de recuperación de la merluza y la cigala que se aplicará en el Cantábrico-Noroeste y que incluya la ficha financiera de su coste.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un proyecto de Plan Estratégico para recuperación del caladero nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000982

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la defensa ante la Comisión y el Consejo de Pesca Comunitario del mantenimiento de la bandera del pabellón del país comunitario dentro de los acuerdos con terceros países.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la defensa ante la Comisión y Consejo de Pesca Comunitario del mantenimiento de la bandera del pabellón del país comunitario dentro de los acuerdos con terceros países, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Del conjunto de la flota pesquera española más de 600 barcos que alcanzan al menos 25.500 TRB, faenan en terceros países bajo acuerdos de pesca entre la UE y estos países.

Esta flota cumple un papel fundamental en el suministro de productos pesqueros a nuestro país que es deficitario de los mismos, alcanzando este déficit una cantidad superior a un millón de toneladas.

Por otra parte esta flota genera 10.000 puestos de trabajo directos, triplicándose el de puestos indirectos.

Como sistema de acuerdos, la Comisión Europea pretende sustituir los acuerdos de pesca tradicionales por Acuerdos de Cooperación. Si bien este tipo de acuerdo puede ser una solución para determinados países, no pueden convertirse en una práctica generalizada, si queremos garantizar la existencia de una flota que garantiza una parte importante de las descargas de pescado en nuestro país, que se ha comportado respetuosa con el medio ambiente y garantizado la sostenibilidad de los recursos allí donde venga faenando.

Es por ello y de cara a conseguir que el Gobierno se comprometa a defender ante la Comisión y el Consejo de Pesca Comunitario, que en los acuerdos de pesca que se firmen entre la UE y terceros países, se mantenga en todo momento la bandera del pabellón del país comunitario que tiene el buque, y que estos acuerdos se alcancen en condiciones de rentabilidad para los armadores, que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante la Comisión y el Consejo de Pesca Comunitario el mantenimiento de la bandera del pabellón del país comunitario del buque, dentro de los acuerdos de Pesca entre la UE y terceros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000987

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para conservar el litoral de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El Archipiélago Canario forma parte del enclave biogeográfico llamado Macaronesia, que incluye a los archipiélagos de las Azores, Madeira y Cabo Verde, los islotes de las Salvajes y una franja de la costa occidental de África. Su flora y fauna es de una alta diversidad y el número de endemismos muy considerable.

Son las Islas Canarias las más desarrolladas del conjunto macaronésico, y los logros en los estudios terrestres y oceanográficos obtenidos en las dos últimas décadas, han dado un impulso considerable al conocimiento profundo de los diferentes ecosistemas.

La riqueza natural de las costas y fondos marinos de Canarias es incalculable. La gran variedad de especies y la singularidad de sus hábitat convierten al Archipiélago en uno de las zonas de mayor diversidad biológica del planeta. La sostenibilidad y conservación de este litoral deben garantizarse con la colaboración de todas las administraciones públicas.

Se debe trabajar en pro de unificar criterios así como compilar los diversos estudios ya realizados, con el fin de obtener una radiografía de la situación actual del litoral canario que incluya datos de todos los factores que influyen, tales como: ambientales, locales (corrientes de marea, presencia o no de plataforma costera, insolación, perfil litoral, tipos de sustratos...), demográficos, de afectación por el sector turístico.

Mantener, conservar y cuidar el medio ambiente es labor de todos los ciudadanos. El litoral canario es una de las principales fuentes de riqueza del archipiélago, y esta sensibilidad debe ser aún mayor para las administraciones. Por tanto desde éstas, se tienen que acometer todo tipo de acciones en pro de conservar este litoral pero también de conocerlo de forma exhaustiva, pues este conocimiento permitirá a posteriori desarrollar las políticas adecuadas de protección, de planificación del desarrollo, etc.

En la actualidad no existen estudios unificados e integrales sobre la situación del caladero canario y se desconocen aún muchos de los recursos que en éste se encuentran.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con el Gobierno de Canarias realizar un macroestudio de la situación actual de la franja litoral canaria que contemple, cuando menos, los siguientes temas: densidades de población, superficies ocupadas por la industria, ocupación de dominio público, patrimonio, tipos de industrias instaladas, actividades económicas más relevantes: agrícolas, pesca y turismo, etc. y recopilar todos los estudios existentes para tener una visión global. Así como un análisis sobre características básicas de los fondos marinos.
2. Avanzar en base a esa información y a la procedente del resto del litoral español en el estudio que está elaborando el Ministerio para obtener lo antes posible una cartografía básica del fondo marino que permita la obtención posterior de mapas derivados, como mapas de riesgos y usos del litoral que respeten las actividades tradicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000976

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la financiación de municipios con problemas estructurales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión, relativa a la financiación de municipios con problemas estructurales.

Exposición de motivos

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estableció, en su artículo 116, que cuando un municipio no pudiera prestar adecuadamente los servicios públicos municipales obligatorios, los Presupuestos Generales del Estado podrían establecer una asignación complementaria, cuya finalidad sería la de cubrir insuficiencias financieras manifiestas.

A través de la Ley 52/2002, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, se contribuyó a solucionar los problemas de financiación en el caso de Santa Coloma de Gramanet, estableciendo, en su disposición adicional vigésima quinta, una excepcionalidad en la aplicación de la escala establecida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y posibilitando el acceso a la escala superior de las previstas en su Artículo 115.1.C.

Esta excepcionalidad se ha venido manteniendo a través del texto articulado de las sucesivas Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, para los Ejercicios de 2004 y 2005.

La Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 3 de Noviembre de 2004, aprobó una resolución instando al Gobierno a la constitución de un grupo de trabajo en el que participaran, además del municipio de Santa Coloma, diversos Ministerios y la Administración Autonómica, con el objetivo de elaborar y, en su caso, aprobar las iniciativas legislativas necesarias que posibiliten dar una solución definitiva a los problemas de financiación que soporta este municipio.

En consecuencia y con independencia de los trabajos y propuestas que pudiera llevar a cabo el referido grupo de trabajo, parece oportuno abordar de manera inmediata la realización de los estudios que permitan facilitar una salida concluyente, no sólo a Santa Coloma, sino también a todos aquellos municipios que tienen graves problemas estructurales en su financiación y se les facilite una solución permanente que quede plasmada en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con sus necesarias modificaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de la finalización de presente ejercicio.

Primero. Elabore los estudios necesarios que permitan identificar los municipios existentes en España que, con características iguales o similares al afectado por la resolución adoptada por la Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión de 3 de Noviembre de 2004, carecen de los recursos necesarios para financiar los servicios públicos obligatorios, con garantías de calidad.

Segundo. Presente una propuesta de modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que permita la creación y aplicación de un nuevo Fondo de Suficiencia destinado específicamente a la financiación de estas Corporaciones Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la utilización de sistemas de grabación de las sesiones plenarias de las Corporaciones locales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al Artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se dirige a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la utilización de sistemas de grabación de las sesiones plenarias de las Corporaciones locales, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

El artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, disponiéndose en el artículo 70 que las sesiones del Pleno de las Corporaciones locales serán públicas. Igualmente se recoge esta afirmación en los artículos 227 y 88 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En este último precepto se dispone, en su apartado 2, que para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones podrán instalarse sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión.

En los últimos años se están produciendo múltiples controversias en el seno de las Corporaciones locales, por la falta de regulación expresa del derecho a grabar el contenido de las sesiones plenarias. Esta circunstancia ha tenido reflejo en sentencias del orden contencioso-administrativo, incluso con resoluciones del Tribunal Supremo. En las mismas se viene estableciendo que la autorización de grabar o no las sesiones plenarias es una potestad de policía interna de los Alcaldes y Plenos. Sin embargo esta postura no es favorecedora del necesario control democrático que debe de efectuar la oposición en virtud del mandato constitucional que se recoge en el artículo 23 de la Constitución.

La grabación de las sesiones plenarias no puede ser nunca una alternativa al acta de la sesión efectuada por el funcionario depositario de la fe pública administrativa, pero sí se erige en un elemento de ayuda y valioso complemento de su actuación. Recordemos que en la Ley de Enjuiciamiento Civil viene establecida la grabación de los juicios, sin que por ello nadie ponga en cuestión las actas de los secretarios judiciales.

Por otro lado, los concejales, y los grupos políticos en que se integran, obtendrían, con la grabación de las sesiones plenarias, un elemento extraordinariamente útil en su trabajo de ejercicio del poder y de control del mismo, respectivamente. Y solucionaría muchos problemas que surgen, algunos ya trasladados al ámbito judicial, sobre expresiones vertidas en las sesiones plenarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de los trabajos preparatorios del Anteproyecto de Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, y a efectos de garantizar una mayor difusión y transparencia en las sesiones plenarias, así como una mayor seguridad jurídica sobre su desarrollo y contenido, se proponga una regulación adecuada de la grabación de dichas sesiones por los medios pertinentes, tanto en lo referente al derecho de los miembros electivos de las entidades locales a realizar la grabación, como a la posible obligación por parte de los Ayuntamientos que superen un umbral razonable de población a efectuar la grabación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2005.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Cultura

161/000983

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancias del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Anualmente la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, convoca subvenciones a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura.

La actual convocatoria, como en las anteriores, establece que la finalidad de dichas ayudas es la de conseguir la difusión gratuita de revistas de cultura, de cualquiera de las lenguas oficiales españolas, en las principales bibliotecas, centros culturales y universidades del Estado Español, con el doble objetivo de enriquecer el patrimonio cultural hemerográfico de los citados entes, y fomentar y favorecer la cohesión y comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

En la práctica, no obstante, se hace muy difícil o imposible que revistas de cultura de cualesquiera otra de las lenguas oficiales del Estado Español, distintas a la Castellana puedan acceder a estas ayudas.

El motivo hay que buscarlo en los requisitos que deben cumplir las revistas para poder acceder a las ayudas, entre ellos el que las revistas tengan proyección, entendiéndose como tal, el hecho de ser su distribución mayoritariamente en tres o más Comunidades Autónomas, así como que su contenido no sea mayoritariamente local o únicamente se refiera a una Comunidad Autónoma.

Con estos requisitos y otros requisitos establecidos, se hace muy difícil que revistas editadas en lengua cooficial no castellana pueda acceder a las subvenciones puesto que la mayoría de lenguas cooficiales queda restringida su habla en el ámbito de una sola CC.AA. y en todo caso en el ámbito de no más de tres, y sus contenidos se refieren a temas de interés en dichas Comunidades en muchos casos. Si lo que se pretende es fomentar el conocimiento y cohesión entre las distintas comunidades autónomas como así prevé la convocatoria de ayudas para el presente año, no debe excluirse del contenido de dichas publicaciones los temas estrictamente locales y autonómicos e incluso los de información general, puesto que es ésta la principal fuente de cohesión y conocimiento.

Es por lo que

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las siguientes convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura a fin de que las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano.

1. Se equiparen en los mismo parámetros que ésta, a fin de que puedan gozar de las mismas subvenciones mediante:

a) Promoción de publicaciones en el exterior.
b) Compra de ejemplares y ayuda a la promoción para distribuir dentro y fuero del Estado español.
c) Traducción de las publicaciones en el caso de que un editor tenga interés en publicar en castellano.

2. Participen en el circuito de subscripciones a las bibliotecas de todo el Estado de la misma forma y condiciones que lo hacen el resto de publicaciones escritas en castellano.
3. Puedan disfrutar de publicidad institucional.
4. Se amplíen sus contenidos a otros ámbitos no estrictamente culturales, sino también los de ámbitos locales, autonómicos y de interés general.
5. Sean subvencionables también las revistas y publicaciones de periocidad no diaria.
6. Sean subvencionables las revistas y publicaciones distribuidas en una o más Comunidades Autónomas.
7. Participen en calidad de vocales, los representantes de las asociaciones de prensa de revistas editadas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, en la Comisión de Valoración.
8. Subvencionar la difusión en los puntos de venta localizados fuera de la propia Comunidad Autónoma de revistas escritas en lenguas cooficial distinta al castellano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, ?? de mayo de 2005.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000985

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre ampliación de las medidas adoptadas en relación con las líneas telefónicas de tarificación adicional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

La sociedad del Estado español estuvo de acuerdo en regular y limitar el acceso a las líneas telefónicas de tarificación adicional 903 por los abusos y situaciones fraudulentas que se producían. El gobierno español se hizo eco de estas demandas, reivindicadas también por diversos Grupos Parlamentarios. Se produjo entonces un trasvase de estas mismas líneas telefónicas a las líneas 906, persistiendo el fraude. Posteriormente, con una nueva regulación, estas líneas pasaron a ser las 803 y 806. Las líneas 803 y 806 tienen un mayor control legal para permitir perseguir y suspender aquellas situaciones que reproducen prácticas abusivas y fraudulentas para los bolsillos de los usuarios. Pero pesar de este mayor amparo legal —apoyado en un Código de Conducta— los casos de fraude y abuso tanto en el funcionamiento como en la publicitación se siguen produciendo, como demuestran las denuncias de organizaciones de usuarios y consumidores, y un simple repaso de algunos medios de comunicación que publicitan estos tipos de líneas telefónicas.

Demostrado el interés de la población, de los Grupos Parlamentarios del Congreso y de los últimos gobiernos en limitar este tipo de fraudes que llegan a causar verdaderos problemas personales o familiares, y demostrado que éstos se siguen produciendo, es necesario tomar algunas medidas que profundicen aún más las llevadas a cabo hasta el momento.

Es por ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones legales oportunas para ampliar las competencias y recursos de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional con el objeto de coordinar con las autoridades competentes y las organizaciones interesadas una más rápida y efectiva persecución y suspensión de aquellos servicios de tarificación adicional que no cumplen estrictamente con el Código de Conducta de los Servicios de Tarificación Adicional, tanto en su funcionamiento como en su publicitación.
2. Establecer un diálogo con asociaciones de consumidores y usuarios para incorporar expresamente en el Código de Conducta de servicios de tarificación adicional prácticas vigentes relacionadas con el funcionamiento o publicitación de las líneas de tarificación adicional que se consideran fraudulentas.
3. Distinguir las líneas de tarificación adicional de servicios profesionales de las líneas de tarificación adicional de servicios exclusivos para adultos y de las de servicios de ocio y entretenimiento, de manera que estos dos últimos tipos de tarificación adicional requieran la previa petición por escrito de los posibles usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/000988

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el oso pardo en los Pirineos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el oso pardo en los Pirineos para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El oso pardo está catalogado en España como «En Peligro de Extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 23 de marzo), En nuestro país presenta dos poblaciones aisladas, en el Cantábrico y en los Pirineos, que, a su vez, se encuentran divididas en núcleos entre los que no existe intercambio genético.

La población más amenazada es la pirenaica, donde únicamente sobreviven entre 14 y 18 individuos, que aparecen indistintamente en las vertientes francesa y española. Constituyen una población común a los dos países y una única unidad de conservación que precisa, por lo tanto, del establecimiento de medidas comunes y de una coordinación eficaz entre estos países.

Los osos se distribuyen en los Pirineos en dos subpoblaciones con muy escaso contacto entre ellas. Por una parte existe el núcleo del Pirineo centro-oriental que cuenta con entre 10 y 14 osos frecuentan habitualmente los valles de Arán, Benasque y Alto Pallars y los valles aledaños franceses. Algunos de estos osos pueden desplazarse hacia zonas del Pirineo oriental. Todos estos osos son de origen esloveno, procedentes de las reintroducciones que se hicieron en Francia en los años 1996 y 1997, cuando se liberaron 3 osos en el marco de un proyecto LIFE Naturaleza; o bien son nacidos en los Pirineos, pero hijos de estos osos reintroducidos.

La subpoblación occidental campea por los valles del Roncal, en Navarra y de Ansó y Hecho en Huesca, además del contiguo Beam francés. Este núcleo cuenta únicamente con 4 ejemplares, todos machos, de los que 2 de ellos son los últimos representantes puros de la estirpe autóctona. Otro oso, llamado Neré, procede del núcleo centro-oriental y por lo tanto es de origen esloveno y, finalmente se encuentra el osezno hijo de Neré y de la última osa autóctona que sobrevivía, Canelle, que murió por los disparos de un cazador el pasado mes de noviembre en Francia.

La situación del oso pardo en los Pirineos es por lo tanto muy preocupante, lo que ha obligado a los Gobiernos de Francia, España y Andorra, con la participación de los representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Cataluña, junto a las autoridades del Valle de Arán, a establecer un programa de actuaciones que permita asegurar la conservación de esta especie emblemática de los Pirineos. Con este objetivo las autoridades francesas han planteado la necesidad de proceder a un nuevo reforzamiento de la población de oso pardo en los Pirineos como única posibilidad de garantizar la supervivencia de la especie y teniendo en cuenta el éxito biológico de la anterior reintroducción. Esta actuación que comenzaría en otoño de este año y supondría la suelta en Francia de un máximo de 5 nuevos ejemplares procedentes de Eslovenia en los próximos años, con el objetivo de alcanzar una población total de 30 osos en los Pirineos en el año 2008. Esta actuación cuenta con el apoyo explícito del Gobierno de España y de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas pirenaicas.

Con el objetivo de preservar la estirpe pirenaica, representada actualmente por 2 de los ejemplares del núcleo occidental y por el osezno hijo de Canelle, todos ellos machos, sería imprescindible asegurar las actuaciones necesarias, que pudieran incluir el reforzamiento de esta subpoblación con osas eslovenas, como única posibilidad de conservar parte de la variabilidad genética autóctona.

Para alcanzar el objetivo de conservación de la especie se ha perfilado un calendario que incluye la firma por parte de los tres países involucrados de un Memorando de Entendimiento para la Cooperación sobre la Conservación del Oso Pardo en los Pirineos y Otras Especies Amenazadas de Interés Común. Como desarrollo de este Memorando se firmará, asimismo, por parte de las autoridades competentes un Plan de Acción Andorrano, Español y Francés para la Conservación del Oso Pardo en los Pirineos. Este Plan de Acción servirá de marco para la elaboración de una Estrategia Española para la Conservación del Oso Pardo en los

Pirineos y los Planes de Recuperación de las Comunidades Autónomas.

Por supuesto, todas las actuaciones que puedan desarrollarse deben encuadrase en programas activos de desarrollo socioeconómico sostenible de las comarcas y poblaciones que se encuentran en el área de distribución de oso pardo. Deben suponer, por lo tanto, un apoyo activo a las actividades tradicionales, especialmente del sector primario y al desarrollo de nuevos recursos para sus habitantes. El oso pardo debe actuar como un emblema cultural y patrimonial vinculado a la excelencia en la conservación de la naturaleza pirenaica y un activo socioeconómico para el desarrollo de nuevos recursos en relación con las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y turísticas sostenibles.

El desarrollo de campañas de información y sensibilización, contando siempre con la participación activa de las comunidades locales, debe ser un elemento fundamental en todo el proceso, estableciendo al oso como un valor añadido y emblemático de los Pirineos. Deben, finalmente, establecerse los mecanismos financieros adecuados para afrontar todas las actuaciones necesarias, incluyendo la utilización de los instrumentos comunitarios procedentes.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, que aseguren el cumplimiento de los compromisos internacionales y las actuaciones previstas en el Memorando de Entendimiento y en el Plan de Acción para la Conservación del Oso Pardo en los Pirineos firmados con las Autoridades francesas y andorranas.

2. Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, científicos, sociales y económicos que deben acompañar al necesario reforzamiento de la población de oso pardo en los Pirineos. Dicho reforzamiento deberá tener entre sus objetivos prioritarios, además de doblar antes del 2008 la población actual de la Cordillera, la preservación del material genético de los últimos osos pirenaicos, potenciando la hibridación de los machos existentes con las hembras introducidas.

3. Colaborar activamente con las Comunidades Autónomas en la ejecución de los necesarios programas de desarrollo económico, social y cultural sostenibles y en las campañas de sensibilización de las poblaciones del área de distribución potencial del oso pardo en los Pirineos, asegurando la participación de las comunidades locales en el desarrollo de las medidas de conservación de la naturaleza y de mejora de las condiciones de vida.

4. Establecer una partida presupuestaria adicional y de entidad suficiente para asegurar, en colaboración y corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas y entidades locales competentes, el cumplimiento adecuado de todos los requisitos necesarios para obtener un resultado óptimo en la conservación del oso pardo en los Pirineos. Esta partida presupuestaria atenderá prioritariamente a las necesidades derivadas de los programas de reforzamiento de la población que se lleven a cabo, especialmente al seguimiento científico de los ejemplares, la coordinación internacional de las actuaciones y al desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas oseras.

5. Identificar y hacer operativas las fuentes de financiación más adecuadas, incluidos los instrumentos comunitarios pertinentes, para asegurar la adecuada consecución de los objetivos del Memorando de Entendimiento y del Plan de Acción.

6. Establecer los ámbitos de colaboración y los instrumentos de coordinación más eficaces, con las administraciones implicadas, especialmente con el Gobierno de Francia y las Comunidades Autónomas de Aragón y Navarra, para asegurar la adopción de todas las medidas que permitan conservar el patrimonio genético autóctono del oso pardo de los Pirineos. Actualmente únicamente existen dos osos puros de la estirpe pirenaica y un osezno cruzado pirenaico-esloveno, todos machos, que habitan en el núcleo occidental donde no existen hembras. Debe, por lo tanto, en un breve plazo de tiempo garantizarse la reproducción de estos ejemplares mediante las medidas que aseguren su contacto con hembras reproductoras. Esta actuación debe ser considerada prioritaria para asegurar la permanencia para las generaciones futuras de una parte fundamental del patrimonio natural y cultural y de la biodiversidad de los Pirineos.

7. Establecer los ámbitos de colaboración y los instrumentos de coordinación, más eficaces con las administraciones implicadas, especialmente con los Gobiernos de Francia y Andorra, las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña y las autoridades del Valle de Arán, que aseguren la adopción de las medidas necesarias, a corto y largo plazo, para conseguir el mantenimiento y la expansión del oso pardo en los Pirineos hasta conseguir una población continua en su área potencial de distribución.

8. Garantizar, mediante la coordinación de acciones y la colaboración con todas las Administraciones, internacionales y españolas, la adopción de las medidas adecuadas para mantener o devolver a un estado de conservación favorable, los hábitat naturales y todas las especies amenazadas en los Pirineos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000990

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que ratifique y desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje y posibilite la implantación de la energía eólica bajo los criterios que emanan del mismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Un factor clave del bienestar y la calidad de vida individual y social es el paisaje. El paisaje juega un rol importante en lo referente a la cultura, la ecología, el medio ambiente y los aspectos sociales, y constituye un valioso recurso en la actividad económica, especialmente en lo referente al turismo.

El desarrollo agrícola, forestal, industrial, productivo, en infraestructuras, transportes, turismo, ocio y planificación territorial en muchos casos están constituyendo amenazas a la conservación de los paisajes, que de forma regulada podrían resultar más compatibles e igualmente posibles.

Mientras los habitantes deben mantener su rol en la preservación de la calidad del paisaje, las administraciones deben definir una estructura que garantice esta calidad. Con estas pretensiones se redactó el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 20 de octubre de 2000).

El convenio establece principios legales generales que deben servir como bases para adoptar políticas paisajísticas y establecer la cooperación internacional en este ámbito.

De los 29 países firmantes 17 lo han ratificado. España firmó el Convenio el 20 de octubre de 2000 y todavía no ha procedido a su ratificación.

El Convenio define al paisaje como un elemento clave del bienestar individual y social y pretende responder a la aspiración general de disfrutar de paisajes de gran calidad. El objetivo de calidad paisajística se entiende (según el propio convenio) como el que dé respuesta a las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno. En el citado convenio se establece el compromiso de adoptar medidas generales, como son el reconocimiento jurídico de los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, la aplicación de políticas para la protección del paisaje y el establecimiento de procedimientos para la participación del público.

El concepto de paisaje es muy subjetivo y su modificación debe responder, entre otras cuestiones, a las aspiraciones de sus habitantes, que son herederos de sus valores históricos, ecológicos y económicos.

Los estudios de impacto ambiental asociados a diversas actividades e infraestructuras no tienen elementos sólidos para poder evaluar los efectos sobre el paisaje. Un desarrollo normativo fundamentado en la Convención del Paisaje sí permitiría disponer de herramientas para facilitar la toma de decisiones sobre la conveniencia o no de determinados proyectos o bien la definición y características de sus medidas correctoras.

La pretensión no debiera ser puramente conservacionista sino constituir unas bases de desarrollo pactadas con las expectativas paisajísticas y de desarrollo de los habitantes de determinados territorios.

Un ejemplo evidente es la instalación de parques eólicos. La energía eólica está localizada en determinadas zonas y su utilización es óptima en puntos muy visibles. Nuestro grupo considera que el desarrollo de la energía eólica debe potenciarse en gran medida pero es absurdo que su implantación se vea sistemáticamente acompañada de falta de consenso y en los territorios donde pretende ubicarse.

El apartado d) del artículo 5 del Convenio compromete a que integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, entre otras. Esta integración, según el apartado c), debe establecerse mediante procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas.

Creemos que la ratificación y desarrollo normativo de la Convención del Paisaje asociada a la necesidad de potenciar la energía eólica, puede constituir una base sólida para armonizar definitivamente la implantación masiva de esta fuente de energía renovable, dimensionar su implantación y garantizar un necesario consenso.

Por todo lo anterior, proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ratifique el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 20 de octubre del 2000).
2. Desarrolle normativamente los contenidos del citado convenio sin perjuicio de los desarrollos normativos que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia ya están desarrollando.
3. Priorice los mecanismos que hagan posible una sólida implantación de la energía eólica (tanto parques como pequeñas producciones) bajo los criterios que emanan del citado convenio, que contemplan la definición de unos objetivos de calidad paisajística previa consulta y participación tanto de la ciudadanía como de las autoridades locales y regionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000975

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Coro de RTVE, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

La actividad del Coro Sinfónico de RTVE se inscribe con toda nitidez entre aquellas identificadas como de un neto servicio público y a semejanza de otros grandes operadores televisivos europeos. La situación laboral de su plantilla, sin embargo, no ofrece las condiciones más óptimas para llevar a cabo su función con la necesaria brillantez.

Es preciso adoptar algunas decisiones urgentes que garanticen la viabilidad, el número de sus componentes, la estabilidad laboral y el futuro del Coro Sinfónico de RTVE en el marco de la rentabilidad social del Ente Público y desde una apuesta decidida por su potenciación.

El Informe para la reforma de los medios públicos de comunicación de titularidad del Estado aboga también por la supervivencia e integridad del Coro Sinfónico de RTVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que elabore en el plazo de tres meses un plan para garantizar la completa composición y estabilidad laboral de su Coro Sinfónico y que tenga en cuenta, al menos, los siguientes puntos:

1. La plantilla del Coro Sinfónico de RTVE será de 100 profesores, distribuidos de la siguiente manera: 25 sopranos, 25 Contraltos, 25 Tenores y 25 Bajos.
2. Las bajas que se produzcan en el Coro Sinfónico de RTVE se cubrirán con contratos interinos, temporales o artísticos, siéndoles de aplicación el Convenio Colectivo vigente del Grupo RTVE y de sus Socieda-

des, hasta la cobertura definitiva mediante la correspondiente Oferta Pública de Empleo o en su caso por la reincorporación del titular de la plaza.

3. Cuando sea necesario reforzar el Coro Sinfónico de RTVE, por motivos de la programación y siempre y cuando esté cubierta la plantilla estable, se contratarán profesores de coro de aumento, al amparo del Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

4. El plan de estabilidad del Coro Sinfónico de RTVE abordará, igualmente, la debida consideración del personal que haya estado o esté vinculado mediante contratos interinos, temporales, indefinidos o artísticos, a los efectos de sus opciones para convertirse en personal fijo, antigüedad de los mismos y periodicidad y cuantía de sus retribuciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo

161/000993

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada.

Antecedentes

La Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2003, aprobó el Informe para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

En este informe, la Comisión instó a que se estudiara la situación en la que se encuentran los pensionistas que accedieron a la jubilación anticipada con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2001 y que se encuentran en una situación de mayor necesidad, en orden a posibilitar la mejora de la pensión de jubilación que vienen percibiendo. Asimismo, recomendó evaluar y, en su caso, corregir las diferencias de prestaciones que se puedan producir en las jubilaciones anticipadas cuando existan análogas condiciones de acceso y de esfuerzo contributivo.

Efectivamente, la actual legislación sobre jubilación anticipada está dando lugar a situaciones discriminatorias e injustas para muchos prejubilados en todo el Estado. La falta de efectos retroactivos en las modificaciones legislativas en materia de jubilaciones anticipadas ha originado una situación desigual para personas que accedieron a la jubilación con la misma edad y el mismo número de años cotizados, pero que perciben diferentes prestaciones.

La redacción inicial de la Disposición Transitoria Tercera del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social reconocía a los trabajadores que tuvieran la condición de mutualistas al 1 de enero de 1967 el derecho a la pensión de jubilación a partir de los 60 años, indicando que la cuantía de la pensión que les pudiera corresponder se minoraba en un 8 por 100

por cada año o fracción que, en el momento de jubilarse, les faltase por cumplir los 65 años.

La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social modificó esta Disposición Transitoria Tercera, añadiendo que los trabajadores que tuvieran la condición de mutualistas al 1 de enero de 1967, que acreditaran más de 40 años de cotización y solicitaran la jubilación anticipada derivada del cese en el trabajo como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo en virtud de causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, el porcentaje de reducción de la cuantía de la pensión sería de un 7 por 100.

Por último, el Real Decreto Ley 16/2001 —derogado por la convalidación en la ley 35/2002— de Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible establece que los trabajadores mutualitas al 1 de enero de 1967 que acrediten más de 30 años de cotización y que soliciten la jubilación anticipada derivada del cese en el trabajo como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo en virtud de causa no imputable a la libre voluntad del trabajo se le aplicará un porcentaje de coeficiente reductor que será del 6 por 100 al 7,5 por 100, según los años acreditados de cotización (de 31 a 40 años). Igualmente, la Ley 35/2002 establece que los trabajadores que no han cotizado antes del 1 de enero de 1967, pueden prejubilarse a partir de los 61 años de edad, aplicando una tabla de coeficientes reductores que están establecidos en función de los años cotizados (entre un 6 y un 8 por 100 anual).

Para los trabajadores que tengan la condición de mutualistas, existe la posibilidad de mantener el convenio especial con la Seguridad Social 1 año (hasta los 61 años de edad como mínimo) para poder aprovecharse de un coeficiente reductor inferior al 8 por 100 (se aplicaría la tabla de coeficientes en función de los años cotizados). Dicho convenio especial, sin embargo, correría a cargo exclusivo del prejubilado.

Cabe señalar que una de las recomendaciones del Pacto de Toledo es el reforzamiento del principio de equidad, de manera que las prestaciones guarden una mayor proporcionalidad con el esfuerzo de cotización realizado y que, en definitiva, quienes realicen similar esfuerzo de cotización alcancen prestaciones equivalentes. La equiparación de los coeficientes reductores de mutualistas y no mutualistas en las jubilaciones anticipadas, así como la equiparación entre las condiciones de los prejubilados antes del año 2002 y la actual normativa vigente en materia de jubilación anticipada son justas reivindicaciones que no deben dilatarse más en el tiempo.

De igual forma, los coeficientes reductores son excesivamente altos, otro aspecto que compromete al principio de equidad de las pensiones. En la tramitación del Real Decreto Ley 16/2001 se expuso que los coeficientes del 8 al 6 por 100 eran actuarialmente neutrales, sin que tal argumento se acompañara de un estudio actuarial. Sin embargo, en un reciente documento de la OCDE, «Estudio temático de las políticas para mejorar las perspectivas de empleo de los trabajadores mayores: El caso de España», se dice textualmente que: «Estos coeficientes (del 8 al 6 por 100) excederían el límite de neutralidad, que según el Gobierno es alrededor del 5,5 por 100».

La jubilación anticipada supone para la Seguridad Social un desembolso adelantado (de 1 a 5 años) de las pensiones y es razonable para el sistema de pensiones que ese importe por adelantado sea repercutido en los pagos presentes y futuros al pensionista, pero no es razonable que los coeficientes reductores supongan una penalización excesiva a los prejubilados. Debe tenerse en cuenta que ningún país penaliza tanto como España la jubilación anticipada que viene a suponer, para el conjunto del sistema, una reducción de aproximadamente el 20 por 100 de la pensión media.

La equiparación de las pensiones entre los prejubilados y la incorporación de unos coeficientes reductores menores y actuarialmente neutrales son aspectos que por su importancia social y la necesidad de desarrollar el principio de equidad de las pensiones debe realizarse con la máxima prontitud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A revisar la cuantía de la pensión de los trabajadores que hayan accedido a la jubilación anticipada antes del 1 de enero de 2002, con el fin de que se les apliquen los coeficientes reductores que les hubieran correspondido de conformidad con los años completos de cotización acreditados según la actual redacción de acuerdo con la Disposición transitoria tercera (en su redacción por el Real Decreto-ley 16/2001 y Ley 35/2002).

2. Con el objeto de posibilitar la mejora de la pensión que vienen percibiendo aquellos pensionistas que han accedido a una jubilación anticipada, el Gobierno presentará a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso, en el plazo máximo de seis meses, un informe técnico y económico que estudie la modificación de los actuales coeficientes reductores según los años de cotización, para que resulten actuarialmente neutros, de manera que no sea gravoso para la Seguridad Social ni para el pensionista.

3. Impulsar el diálogo con los colectivos de prejubilados a los efectos de adquirir un mayor grado de conocimiento y sensibilización de las demandas planteadas por este colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Porteiro García, María José (GS).

Contenido del Acuerdo firmado con el Gobierno argentino para la prestación de asistencia sanitaria a los españoles residentes en dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña María José Porteiro García.

Texto:

¿Cuál es el contenido del Acuerdo firmado con el Gobierno Argentino para la prestación de Asistencia Sanitaria a los Españoles residentes en aquel país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**María José Porteiro García,** Diputada.

Comisión de Justicia

181/001052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Leyes procesales a las que afectará la modificación de los procesos que se producirán para modernizar la Oficina Judicial, así como detalle de dicha modificación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿A qué leyes procesales afectará la modificación de los procesos que se producirá para modernizar la Oficina Judicial y en qué consiste dicha modificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/001053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Soportes informáticos que se van a desarrollar en el marco de la reforma de la Oficina Judicial, así como funcionamiento de los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuáles serán los soportes informáticos que se van a desarrollar en el marco de la reforma de la Oficina Judicial y cuál será el funcionamiento de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/001057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP).

Política de concesión de indultos llevada a cabo por el Consejo de Ministros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia o Interior.

Diputado don Rafael Hernando Fraile.

Texto:

¿Cuál es la política de concesión de indultos llevada a cabo por el Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Diputado.

Comisión de Interior

181/001049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Número de redes de delincuencia organizada desarticuladas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Costa del Sol de Málaga en el año 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuántas redes de delincuencia organizada han sido desarticuladas en 2005 por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Costa del Sol malagueña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS.)

Objetivo de la campaña divulgativa sobre el uso del casco con el eslogan «No podemos ponernos el casco por ti».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué objetivo pretende la Dirección General de Tráfico con la campaña divulgativa sobre el uso del casco con el eslogan «No podemos ponernos el casco por tí»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Defensa

181/001050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Contenido del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía para crear centros de atención socioeducativa en los acuartelamientos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿En qué consiste el acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía, para crear centros de atención socioeducativa en los acuartelamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Razones por las que aún no se ha respondido por el Ministerio de Fomento a los escritos enviados por los vecinos de Aldea de Arriba, parroquia de Cea-Vilagarcía de Arousa, relacionados con el trazado del Eje Atlántico del tren de alta velocidad, tramo Portas-Vilagarcía II.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña María Olaia Fernández Dávila.

Texto:

¿Cuáles son las razones, de que a día de hoy, aún no se respondiera, por parte del Ministerio de Fomento, a los escritos de 25 de junio de 2004 y 28 de marzo de 2005, enviados por los vecinos de «Aldea de Arriba», parroquia de Cea-Vilagarcía de Arousa relacionados con el trazado del Eje Atlántico del Tren de Alta Velocidad tramo Portas-Vilagarcía II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Dávila,** Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Beneficios que puede aportar a Galicia la futura Ley de Dependencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Alberto Fidalgo Francisco.

Texto:

¿Qué beneficios puede aportar a Galicia la futura Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Alberto Fidalgo Francisco,** Diputado.

181/001037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Número de trabajadores y trabajadoras a los que afecta en Galicia la subida del salario mínimo interprofesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote.

Texto:

¿A cuántos trabajadores y trabajadoras afecta en Galicia la subida del Salario Mínimo Interprofesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Francisco Xavier Carro Garrote,** Diputado.

181/001038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Número de personas a las que ha afectado en Galicia las medidas adoptadas en la reforma de los coeficientes reductores para régimen especial del mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote.

Texto:

Después de la reforma de los coeficientes reductores que afectan a la jubilación anticipada de trabajadores del régimen especial del mar, ¿a cuántas personas afectan en Galicia las medidas adoptadas por el gobierno en la reforma de los coeficientes reductores para régimen especial del mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Francisco Xavier Carro Garrote,** Diputado.

181/001039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Valoración de la subida del salario mínimo interprofesional y su incidencia en Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Antonio Louro Goyanes.

Texto:

¿Qué valoración tiene el Gobierno de la subida del Salario Mínimo Interprofesional y su especial incidencia en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.

181/001040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para avanzar en una reglamentación laboral que promueva la calidad del trabajo en el mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Es un dato objetivo que la organización del trabajo en el mar no puede seguir la misma normativa que la que se sigue para el trabajo en tierra por la naturaleza y condicionantes de las actividades a realizar.

Este hecho no puede ser justificación para que, en algunos casos, pueda haber abusos y excesos que afecten a la seguridad y dignidad de los trabajadores a bordo de los barcos pesqueros españoles.

Es por ello que preguntamos:

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para avanzar en una reglamentación laboral, en parte específica, que promueva la calidad del trabajo en el mar en materia de horarios, funciones, habitabilidad y condiciones de seguridad e higiene laboral razonablemente equiparables a las condiciones del trabajo en tierra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Aumento de la inversión del Gobierno en la promoción del segmento de turismo de congresos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuál ha sido el aumento de la inversión que realizó el Gobierno en la promoción del segmento de turismo de congresos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/001045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Incidencia en Galicia de la puesta en marcha del Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote.

Texto:

¿Qué supone para Galicia la puesta en marcha del Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Francisco Xavier Carro Garrote,** Diputado.

181/001046

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Actuaciones en materia de suelo industrial en Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote.

Texto:

¿Cuántas actuaciones en materia de suelo industrial está desarrollando el gobierno central en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Francisco Xavier Carro Garrote,** Diputado.

181/001051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Incidencia en el sector turístico del inicio de los vuelos directos entre España y China.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cómo afectará al sector turístico el inicio de los vuelos directos entre España y China?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Razones para el establecimiento de la sede del Consejo Consultivo Regional de Flota de Altura/Larga Distancia en la ciudad de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuáles fueron las razones utilizadas por el Gobierno para el establecimiento de la sede del Consejo Consultivo Regional de Flota de Altura/Larga Distancia en la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Criterios para aceptar la prohibición de la pesca de arrastre en determinadas zonas pesqueras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno para aceptar la prohibición de la pesca de arrastre en determinadas zonas pesqueras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Previsiones acerca de las subvenciones a tripulantes y armadores como consecuencia del paro no programado de la flota que faena en Mauritania.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en relación con las subvenciones a tripulantes y armadores como consecuencia del paro no programado de la flota que faena en Mauritania?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Previsiones de recolocación de la flota pesquera que faenaba en aguas de Angola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Qué previsiones de recolocación de la flota pesquera que faenaba en aguas de Angola tiene previsto el Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones de la Unión Europea para el establecimiento de una inspección única real en materia pesquera que equipare progresivamente los diferentes sistemas nacionales hasta alcanzar la homogeneidad completa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

¿Qué se está haciendo en la Unión Europea para el establecimiento de una inspección única real en materia pesquera que equipare progresivamente los diferentes sistemas nacionales hasta alcanzar la homogeneidad completa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/001041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones para frenar la progresiva reducción de nuestra falta de caladeros tradicionales gestionados por NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental) y NEAFC (Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Es un dato objetivo que estamos perdiendo capacidad de pesca en aguas administradas por organizaciones regionales de pesca como consecuencia de políticas equivocadas del pasado. Ante este hecho queremos saber:

¿Qué está haciendo el Gobierno para frenar la progresiva reducción de nuestra flota de caladeros tradicionales gestionados por NAFO, NEAFC, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/001042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones en los organismos internacionales y en las organizaciones regionales de pesca para mejorar el peso relativo de España en el conjunto de la pesca internacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Es un dato objetivo que España es un gran mercado para los productos pesqueros, también que tenemos una flota infrautilizada en parte por las limitaciones cada día mayores de acceso a aguas internacionales.

Lo anterior se explica en buena parte por el desinterés por el sector pesquero del anterior Gobierno que se tradujo entre otros aspectos en la falta de una política pesquera clara y realista que permitiera influir en las decisiones de las organizaciones internacionales de pesca.

¿Qué está haciendo el Gobierno en los organismos internacionales y en las organizaciones regionales de pesca para mejorar el peso relativo de España en el conjunto de la pesca internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/001043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones para desincentivar las deslocalizaciones de empresas pesqueras que obedecen únicamente a razones especulativas, así como para reforzar las medidas para la fijación de las empresas pesqueras en España que impidan o desincentiven la deslocalización de las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

En un momento en que la deslocalización de empresas se presenta como panacea para viabilizar empresas, cuando en muchos casos se trata únicamente de mejorar de forma abusiva la Cuenta de resultados:

¿Qué está haciendo el Gobierno para desincentivar las deslocalizaciones de empresas pesqueras que obedecen únicamente a razones especulativas?

¿Qué está haciendo o va a hacer el Gobierno para reforzar las medidas para la fijación de las empresas pesqueras en España que impidan o desincentivan la deslocalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/001044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones para recuperar a nivel internacional la imagen positiva de los pescadores españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La idea más o menos extendida a nivel de opinión pública internacional de que no ejercemos una pesca responsable daña las posibilidades de expansión de nuestra flota en aguas de terceros países.

La mayoría de los países de la UE, muchas veces con intereses directos escasos en el sector, comparte de forma interesada, muchas veces, este planteamiento.

Los que conocemos el comportamiento del sector en los últimos años sabemos que hoy la inmensa mayoría de nuestros barcos ejercen una pesca responsable, pero no basta que lo sepamos nosotros. Hay que extender a la opinión pública la idea fundamentada de que nuestros pescadores hacen pesca responsable y que la pesca en aguas de terceros países puede ser un instrumento importante de cooperación para el desarrollo de éstos.

Es por ello que preguntamos:

¿Qué está haciendo el Gobierno para recuperar a nivel internacional la imagen positiva de los pescadores españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/001058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Razones por las que se planteó en el Consejo una elevación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) de la anchoa a sabiendas de que el «stock» estaba mal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Qué razones le llevaron a la Ministra a plantear en el Consejo una elevación del TAC de la anchoa a sabiendas de que el «stock» estaba mal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

Comisión de Administraciones Públicas

181/001056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP).

Opinión del Ministerio de Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del Pacto Antitransfuguismo en la provincia de Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Ministerio de Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del Pacto Antitransfuguismo en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/001028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Garre López, Alberto (GP).

Déficit hídrico existente en la Región de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

¿Cuál es, según la señora Ministra, el déficit hídrico de la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Alberto Garre López,** Diputado.

181/001029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Garre López, Alberto (GP).

Ratificación por parte de la Ministra de Medio Ambiente de las manifestaciones efectuadas por el Presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla sobre que este verano la Región de Murcia puede padecer restricciones de agua.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

Hace unos días el Presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla manifestó que este verano la Región de Murcia puede padecer restricciones de agua.

¿Ratifica la señora Ministra las anteriores manifestaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Alberto Garre López,** Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/001054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Acciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para conseguir la educación primaria universal, especialmente de las niñas, como motor de desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Diputada doña Clemencia Torrado Rey.

Texto:

¿Qué acciones está llevando a cabo la AECI con el fin de conseguir la educación primaria universal, especialmente de las niñas, como motor de desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Clemencia Torrado Rey,** Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 406/2000, que plantea el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, en relación con el artículo 70.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, por su eventual disconformidad con el artículo 31.3 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicepresidente; don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 406-2000 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Oviedo sobre el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por posible vulneración del artículo 31.3 de la Constitución Española. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Inadmitir la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a once de mayo de dos mil cinco.

_____

233/000088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1418/2003, planteada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, por posible vulneración del artículo 31.3 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1418-2003 planteada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional sobre los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercan-

te, en la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, por posible vulneración del artículo 31.3 de la Constitución Española. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Presidenta doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido:

Estimar la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1418-2003 y, en su virtud, declarar inconstitucionales y nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, en los términos establecidos en el Fundamento Jurídico 10.º

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a diez de mayo de dos mil cinco.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley para la protección y acogimiento de embriones, debe entenderse caducada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**